



**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**COORDINACIÓN PARA  
LA ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA MIGRACIÓN EN  
LA FRONTERA SUR**



*Handwritten signature in blue ink.*

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA  
FRONTERA SUR**





**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**



## HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

### VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA	RÚBRICA
<p><b>Andrés Alfonso Ramírez Silva</b> Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y Encargado de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, mediante oficio 100- 133, de fecha 18 de noviembre de 2021.</p>		








### HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

### REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR

### POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
<b>César Augusto Priego Dionisio</b> Director General de Recursos Humanos	
<b>José Jacinto Guzmán Moreno</b> Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa	
<b>Jesús Hernández Reyes</b> Director de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa	



### FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

Julio, 2024



**MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 7, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, he tenido a bien expedir el siguiente:**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR**

**ÍNDICE**

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	4
III. ATRIBUCIONES	11
IV. MISIÓN Y VISIÓN	12
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VI. ORGANIGRAMA	17
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	22
VIII. GLOSARIO	179
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	



## INTRODUCCIÓN

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS) es un Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), adscrito a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, con atribuciones específicas en implementar las acciones para el respeto a los derechos humanos, el tránsito seguro de los flujos migratorios, así como fomentar la cohesión social y la convivencia armónica en la frontera sur del país, mediante el diseño y coordinación de programas incluyentes de atención especial a grupos vulnerables de personas migrantes que fortalezcan el Estado de Derecho, encaminadas a facilitar de acuerdo a la Ley de Migración, un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

El marco jurídico que fija la pertinencia de disponer con un Manual de Organización Específico (MOE) se encuentra dispuesto en los artículos 19 y 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 154 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), con base en ello presenta el MOE de la CAIMFS, en razón de la importancia que reviste contar con una herramienta útil de referencia y consulta que oriente con eficacia y oportunidad a los servidores públicos de este OAD, acerca de la estructura, organización y funcionamiento del mismo.

La finalidad de este instrumento es proporcionar información referente a la estructura organizacional de la CAIMFS; así como establecer los objetivos y funciones de cada una de las áreas que forman parte de su entramado institucional, a efecto de que sirva de guía en las labores encomendadas a las personas servidoras públicas y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, el MOE que se presenta se encuentra integrado por los apartados de: Antecedentes, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Misión y Visión. Estructura Orgánica, Organigrama, Objetivo y Funciones de las Áreas que conforman a la CAIMFS, Glosario y Disposiciones Transitorias.

Para la elaboración del presente Manual intervinieron la Coordinación la Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración; la Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias "B"; la Dirección General de Convenios, Acuerdos e Integración y Seguimiento; la Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Campeche; la Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Quintana Roo, la Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Chiapas, la Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Tabasco, y sus respectivas Direcciones de Enlace, Seguimiento y Vinculación "A" y las Direcciones de Enlace, Seguimiento y Vinculación "B", la Subcoordinación de Convenios y Acuerdos, la Dirección de Concertación; la



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**COORDINACIÓN PARA  
LA ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA MIGRACIÓN EN  
LA FRONTERA SUR**

Dirección de Control; la Subcoordinación de Integración y Seguimiento, la Dirección de Verificación, la Dirección de Seguimiento y la Coordinación Administrativa.

Finalmente, a fin de mantener permanentemente actualizado este MOE, se realizarán revisiones periódicas por parte de los servidores públicos responsables de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la Estructura Orgánica se modifique y/o el RISEGOB sufra cambios que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a la CAIMFS, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.



### I. ANTECEDENTES

El 7 de julio de 2014, el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, a través de un comunicado emitido por la Presidencia de la República, dio inicio a las actividades del Programa Frontera Sur, como una estrategia institucional dirigida a fortalecer la presencia del Estado Mexicano en la frontera sur y coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de superar los desafíos comunes en cuanto al flujo migratorio y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, la seguridad y el desarrollo económico y social, con el fin de consolidar una frontera más moderna, eficiente, próspera y segura.

En ese sentido, como parte de las líneas de acción del Programa Frontera Sur, el día 8 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

La Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. SSPF/408/0049/2018 y SSPF/408/DGOR/0174/2018, con fecha de 26 de enero de 2018, autorizó la estructura organizacional con vigencia del 16 de noviembre de 2017, que contemplaba: 1 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; 3 Direcciones Generales; 1 Coordinación Administrativa; 6 Direcciones Generales Adjuntas; 12 Direcciones de Área; 25 Subdirecciones y 49 Jefaturas de Departamento.

Conforme en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF el 9 de marzo de 2018, la CAIMFS quedó adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

De conformidad con el RISEGOB, publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019, en su Capítulo XI, Sección VIII, artículo 154, la CAIMFS es un OAD de la SEGOB, en donde la persona que tenga el carácter de Coordinador, será nombrada y removida libremente por la persona Titular de la Secretaría. Asimismo, tiene por objeto ejercer las atribuciones previstas en el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.

A partir del nuevo orden, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SRCI/UPRH/0178/2021 autorizó la estructura organizacional de la CAIMFS, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, quedando conformada de la siguiente manera: 1 Coordinación, 3 Direcciones Generales; 6 Subcoordinaciones, 12 Direcciones de Área; 1 Coordinación Administrativa; 25 Subdirecciones de Área y 49 Jefaturas de Departamento.





## **II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la CAIMFS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
DOF 05-II-1917, y sus reformas.

### **TRATADOS INTERNACIONALES**

- Carta de las Naciones Unidas.  
DOF 09-X-1946, y sus reformas.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.  
DOF 13-I-1949, y sus reformas.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la Ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.  
DOF 07-V-1981 y su reforma.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.  
DOF 10-IV-2003.

### **LEYES**

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.  
DOF 28-XII-1963 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
DOF 29-XII-1976, y sus reformas.
- Ley de Coordinación Fiscal.  
DOF 27-XII-1978, y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
DOF 31-XII-1982, y sus reformas.
- Ley de Planeación.  
DOF 05-I-1983, y sus reformas.





- Ley sobre la Celebración de Tratados.  
DOF 02-I-1992, y sus reformas.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
DOF 10-IV-2003, y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
DOF 31-XII-2004, y sus reformas.
- Ley de Seguridad Nacional.  
DOF 31-I-2005, y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
DOF 30-III-2006 y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
DOF 31-XII-2008, y sus reformas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
DOF 02-I-2009, y sus reformas.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.  
DOF 27-I-2011, y sus reformas.
- Ley de Migración.  
DOF 25-V-2011, y sus reformas.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.  
DOF 24-I-2012, y su reforma.
- Ley General de Protección Civil.  
DOF 06-VI-2012, y sus reformas.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.  
DOF 14-VI-2012, y sus reformas.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.  
DOF 25-VI-2012, y sus reformas.
- Ley General de Víctimas.  
DOF 09-I-2013, y sus reformas.



- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 04-V-2015, y sus reformas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
DOF 04-XII-2014, y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 09-V-2016, y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
DOF 18-VII-2016 y su reforma.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

## **CÓDIGOS**

- Código Civil Federal.  
DOF Publicado en cuatro fechas 26-V, 14-VII, 3 y 31 VIII, todos de 1928, y sus reformas.
- Código Penal Federal.  
DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.  
DOF 24-II-1943, y sus reformas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.  
DOF 5-III-2014, y sus reformas.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal  
DOF 08-II-2022.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.  
DOF 07-VI-2023

## **REGLAMENTOS**

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DOF 28-VI-2006, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
DOF 06-IX-2007.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
DOF 11-III-2008, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.  
DOF 21-II-2012.
- Reglamento de la Ley de Migración.  
DOF 28-IX-2012, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.  
DOF 23-IV-2013.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.  
DOF 13-V-2014 y su reforma.
- Reglamento de Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.  
DOF 19-IX-2014.
- Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.  
DOF 29-XI-2006.
- Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Gobernación.  
DOF 22-II-1980.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.  
DOF 15-II-2022.



## **DECRETOS**

- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.  
DOF 12-I-2006.
- Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.  
DOF 08-VII-2014.
- Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.  
DOF 20-II-2015.
- Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM).  
DOF 19-IX-2019.

## **ACUERDOS**

- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias coordinadoras de sector y de las propias entidades de la Administración Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.  
DOF 31-X-1983.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.  
DOF 22-XII-2006, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.  
DOF 12-VII-2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.



DOF 04-IV-2013, y su modificación.

- Acuerdo por el que se instruye la constitución de los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF).  
DOF 08-VII-2014.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 17-VI-2015.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.  
DOF 20-VIII-2015, y su modificación.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
DOF 15-IV-2016 y su modificación.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.  
DOF 15-IV-2016 y su modificación.
- Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.  
DOF 10-I-2022.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios técnicos para la integración del padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses en las instituciones del Gobierno Federal.  
DOF 08-VIII-2022.



- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.  
DOF 05-VI-2023.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
Para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS**

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores aprobada el 18-III-1994.
- Lineamientos para la descripción, evaluación y certificación de capacidades.  
DOF 16-XII-2005.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.  
DOF 02-VI-2020.
- Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación vigente.



### **III. ATRIBUCIONES**

Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.  
DOF 08-VII-2014.

**QUINTO.** - Corresponde al Coordinador el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Ser el conducto del Secretario de Gobernación para la coordinación interinstitucional en materia migratoria a que se refiere el artículo Tercero del presente Decreto;
- II. Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las distintas políticas públicas en materia migratoria para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur;
- III. Dar seguimiento a las acciones que se acuerden en el marco de los instrumentos de colaboración y coordinación con las autoridades estatales y municipales correspondientes, en materia migratoria;
- IV. Recibir en acuerdo a los delegados y demás servidores públicos de las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal que ejerzan funciones en materia migratoria en la Frontera Sur, sin perjuicio de la subordinación jerárquica respectiva dentro de aquellas a las que estén adscritos;
- V. Acordar los asuntos en materia migratoria que sean de su competencia con el Secretario de Gobernación y, cuando sea necesario, con los titulares de las demás dependencias, entidades e instituciones del ámbito del Poder Ejecutivo Federal para el cumplimiento del objeto de este Decreto;
- VI. Impulsar el desarrollo, a partir de políticas sociales, económicas y culturales, en coordinación con las autoridades competentes, con el fin de atender la materia migratoria en la Frontera Sur;
- VII. Las previstas en el artículo 115, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y
- VIII. Las demás que le otorgue el Secretario de Gobernación para el debido ejercicio de sus funciones.





## **IV. MISIÓN Y VISIÓN**

### **MISIÓN:**

Coordinar estrategias para la atención integral de la migración en la frontera sur con las autoridades federales, estatales y municipales, a través de la celebración de convenios e instrumentos de colaboración interinstitucionales para la aplicación de políticas, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes en el territorio nacional.

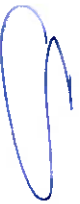
### **VISIÓN:**

Ser un Órgano Administrativo Desconcentrado que procure la defensa de los derechos humanos, el tránsito seguro de los flujos migratorios, así como fomentar la cohesión social y convivencia armónica de las personas migrantes que transitan en territorio nacional, lo anterior, en coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, a fin de atender el fenómeno migratorio en la Frontera Sur del país.



**V. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1. Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur
  - 1.1. Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración
    - 1.1.1. Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Campeche
      - 1.1.1.1. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "A"
        - 1.1.1.1.0.1. Departamento de Seguimiento
        - 1.1.1.1.0.2. Departamento de Enlace
        - 1.1.1.1.1. Subdirección de Vinculación con Instancias Estatales
          - 1.1.1.1.1.1. Departamento de Seguimiento
          - 1.1.1.1.1.2. Departamento de Enlace
      - 1.1.1.2. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "B"
        - 1.1.1.2.1. Subdirección de Coordinación con Autoridades Federales
          - 1.1.1.2.1.1. Departamento de Enlace para la Atención
          - 1.1.1.2.1.2. Departamento de Enlace para la Protección
        - 1.1.1.2.2. Subdirección de Coordinación con Autoridades Estatales
          - 1.1.1.2.2.1. Departamento de Enlace para la Atención
          - 1.1.1.2.2.2. Departamento de Enlace para la Protección
    - 1.1.2. Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Quintana Roo
      - 1.1.2.1. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "A"
        - 1.1.2.1.1. Subdirección de Vinculación con Instancias Federales
          - 1.1.2.1.1.1. Departamento de Seguimiento
          - 1.1.2.1.1.2. Departamento de Enlace
        - 1.1.2.1.2. Subdirección de Vinculación con Instancias Estatales
          - 1.1.2.1.2.1. Departamento de Seguimiento
          - 1.1.2.1.2.2. Departamento de Enlace
      - 1.1.2.2. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "B"
        - 1.1.2.2.1. Subdirección de Coordinación con Autoridades Federales
          - 1.1.2.2.1.1. Departamento de Enlace para la Atención
          - 1.1.2.2.1.2. Departamento de Enlace para la Protección





- 1.1.2.2.2. Subdirección de Coordinación con Autoridades Estatales
  - 1.1.2.2.2.1. Departamento de Enlace para la Atención
  - 1.1.2.2.2.2. Departamento de Enlace para la Protección
- 1.2. Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias "B"
  - 1.2.1. Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Chiapas
    - 1.2.1.1. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "A"
      - 1.2.1.1.1. Subdirección de Vinculación con Instancias Federales
        - 1.2.1.1.1.1. Departamento de Seguimiento
        - 1.2.1.1.1.2. Departamento de Enlace
      - 1.2.1.1.2. Subdirección de Vinculación con Instancias Estatales
        - 1.2.1.1.2.1. Departamento de Seguimiento
        - 1.2.1.1.2.2. Departamento de Enlace
    - 1.2.1.2. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "B"
      - 1.2.1.2.1. Subdirección de Coordinación con Autoridades Federales
        - 1.2.1.2.1.1. Departamento de Enlace para la Atención
        - 1.2.1.2.1.2. Departamento de Enlace para la Protección
      - 1.2.1.2.2. Subdirección de Coordinación con Autoridades Estatales
        - 1.2.1.2.2.1. Departamento de Enlace para la Atención
        - 1.2.1.2.2.2. Departamento de Enlace para la Protección
  - 1.2.2. Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias en el estado de Tabasco
    - 1.2.2.1. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "A"
      - 1.2.2.1.1. Subdirección de Vinculación con Instancias Federales
        - 1.2.2.1.1.1. Departamento de Seguimiento
        - 1.2.2.1.1.2. Departamento de Enlace
      - 1.2.2.1.2. Subdirección de Vinculación con Instancias Estatales
        - 1.2.2.1.2.1. Departamento de Seguimiento
        - 1.2.2.1.2.2. Departamento de Enlace
    - 1.2.2.2. Dirección de Enlace, Seguimiento y Vinculación "B"



- 1.2.2.2.1. Subdirección de Coordinación con Autoridades Federales
  - 1.2.2.2.1.1. Departamento de Enlace para la Protección
- 1.2.2.2.2. Subdirección de Coordinación con Autoridades Estatales
  - 1.2.2.2.2.1. Departamento de Enlace para la Protección
- 1.3. Dirección General de Convenios, Acuerdos e Integración y Seguimiento
  - 1.3.1. Subcoordinación de Convenios y Acuerdos
    - 1.3.1.1. Dirección de Concertación
      - 1.3.1.1.1. Subdirección de Enlace "A"
        - 1.3.1.1.1.1. Departamento de Suscripción en Campeche
        - 1.3.1.1.1.2. Departamento de Suscripción en Quintana Roo
      - 1.3.1.1.2. Subdirección de Enlace "B"
        - 1.3.1.1.2.1. Departamento de Suscripción en Chiapas
        - 1.3.1.1.2.2. Departamento de Suscripción en Tabasco
    - 1.3.1.2. Dirección de Control
      - 1.3.1.2.1. Subdirección de Dictaminación de Acuerdos y Convenios "A"
        - 1.3.1.2.1.1. Departamento de Validación "A"
        - 1.3.1.2.1.2. Departamento de Control y Resguardo de Convenios y Acuerdos "A"
      - 1.3.1.2.2. Subdirección de Dictaminación de Acuerdos y Convenios "B"
        - 1.3.1.2.2.1. Departamento de Validación "B"
        - 1.3.1.2.2.2. Departamento de Control y Resguardo de Convenios y Acuerdos "B"
  - 1.3.2. Subcoordinación de Integración y Seguimiento
    - 1.3.2.1. Dirección de Verificación
      - 1.3.2.1.1. Subdirección de Aplicación de Acuerdos en Campeche y Quintana Roo
        - 1.3.2.1.1.1. Departamento de Integración Documental "A"
        - 1.3.2.1.1.2. Departamento de Integración Documental "B"
      - 1.3.2.1.2. Subdirección de Aplicación de Acuerdos en Chiapas y Tabasco

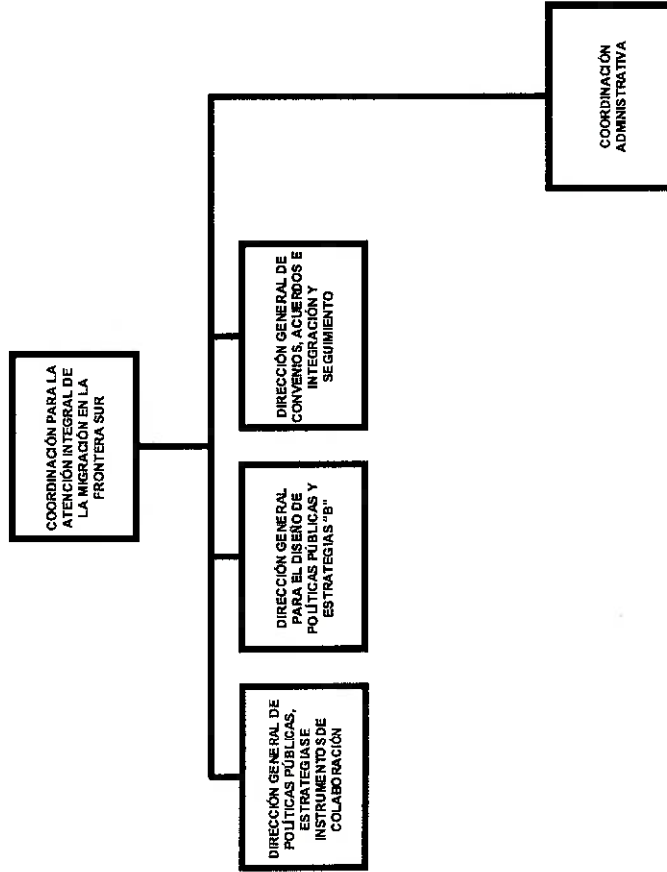


- 1.3.2.1.2.1. Departamento de Integración Documental "C"
- 1.3.2.1.2.2. Departamento de Integración Documental "D"
- 1.3.2.2. Dirección de Seguimiento
  - 1.3.2.2.1. Subdirección de Verificación y Evaluación en Campeche y Quintana Roo
    - 1.3.2.2.1.1. Departamento de Análisis "A"
    - 1.3.2.2.1.2. Departamento de Recomendaciones "A"
  - 1.3.2.2.2. Subdirección de Verificación y Evaluación en Chiapas y Tabasco
    - 1.3.2.2.2.1. Departamento de Análisis "B"
    - 1.3.2.2.2.2. Departamento de Recomendaciones "B"
- 1.0.0.1. Coordinación Administrativa
  - 1.0.0.1.1. Subdirección de Recursos Humanos y Presupuesto
    - 1.0.0.1.1.1. Departamento de Recursos Humanos
    - 1.0.0.1.1.2. Departamento de Presupuesto
  - 1.0.0.1.2. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
    - 1.0.0.1.2.1. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales



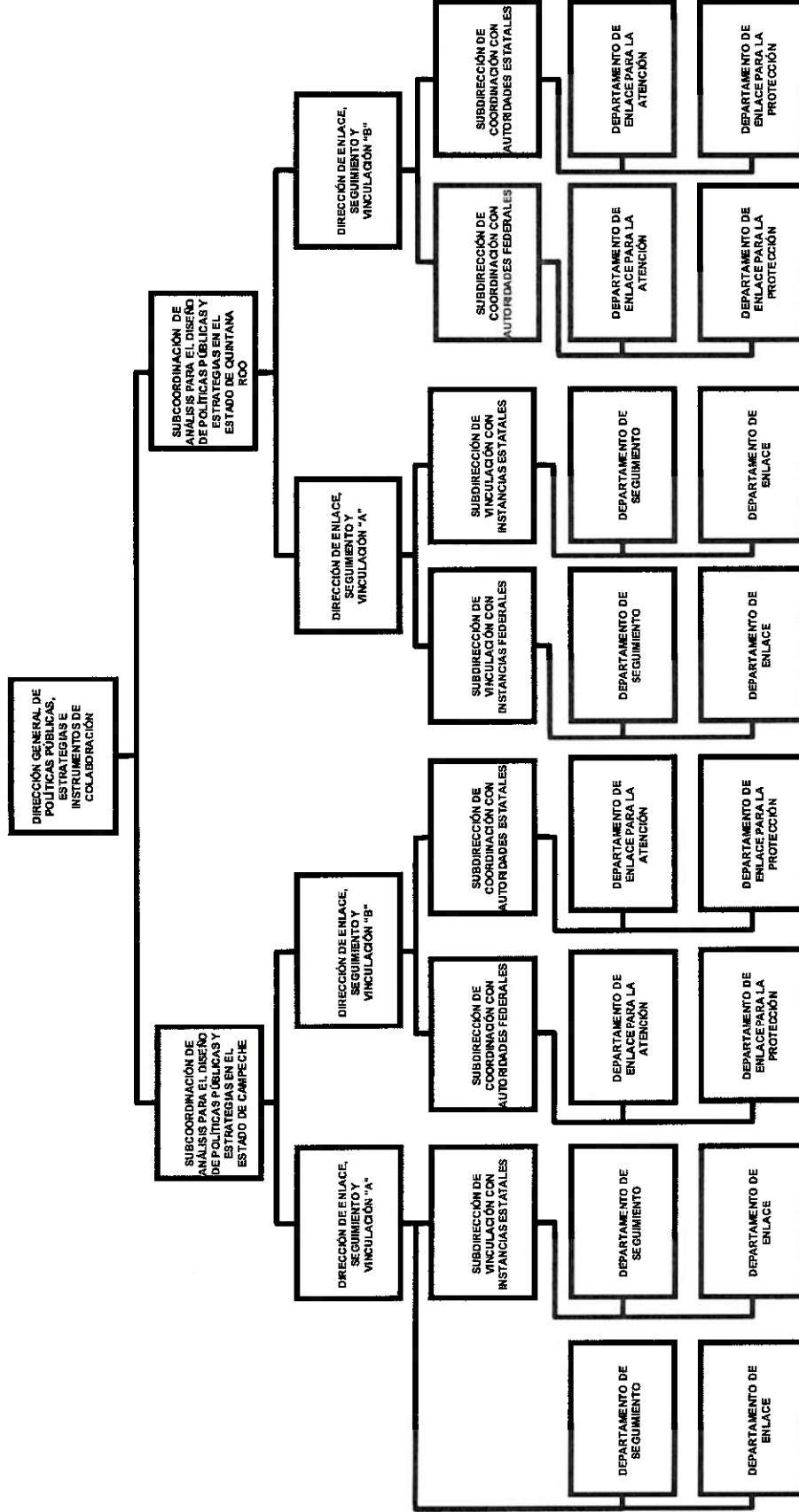
**VI. ORGANIGRAMA**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN  
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR  
VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2021**





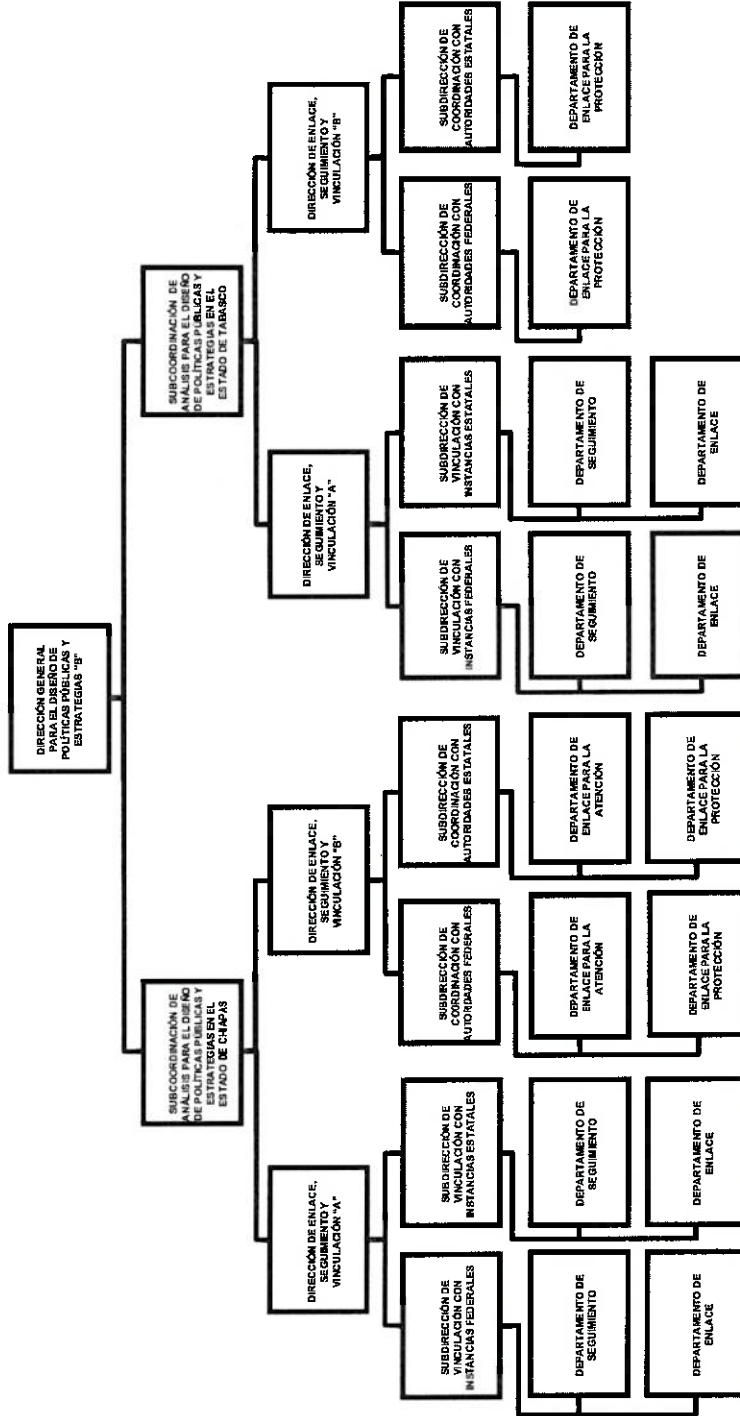
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN  
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR  
VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2021**





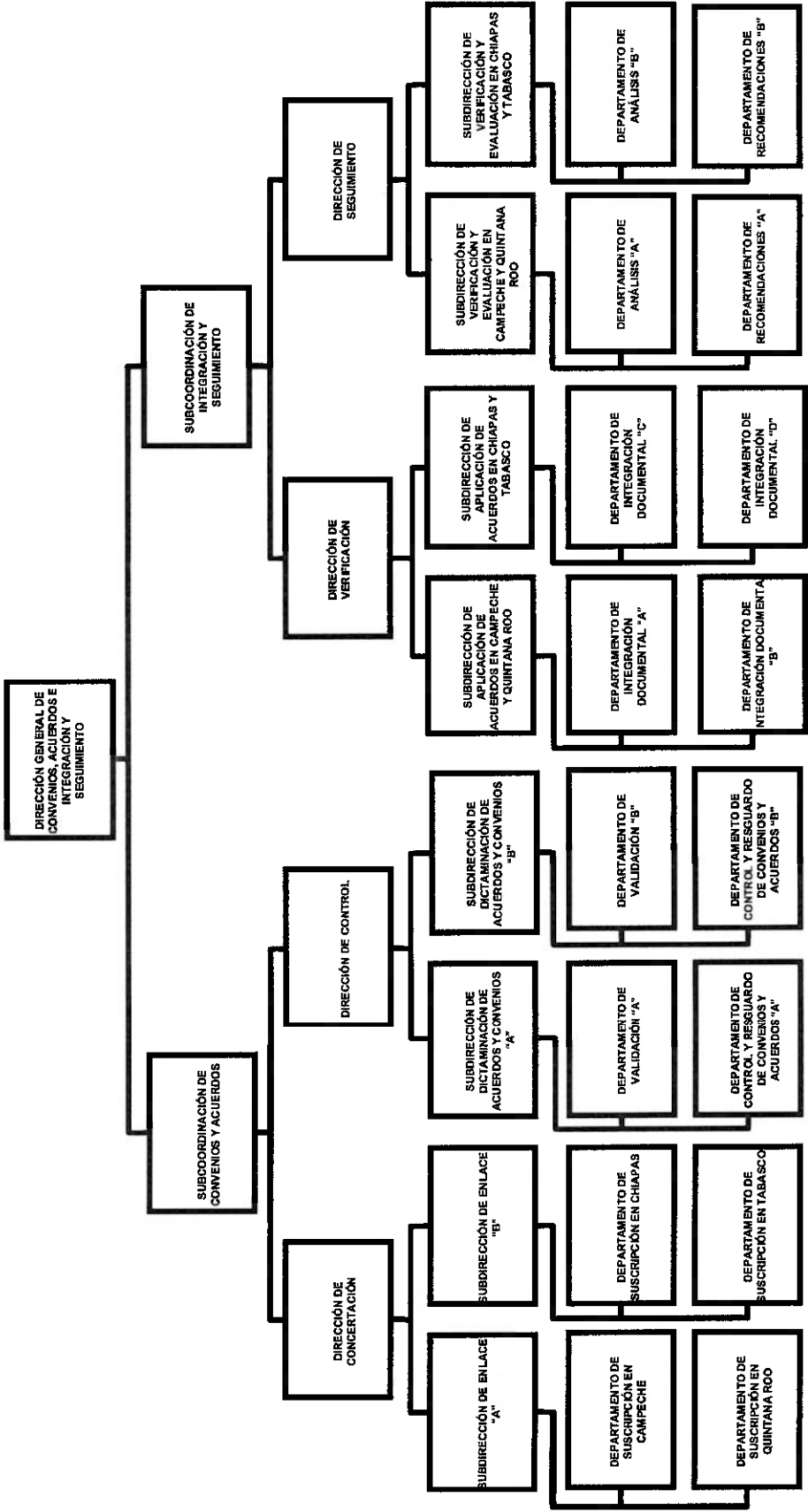


**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN  
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR  
VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2021**



*G*

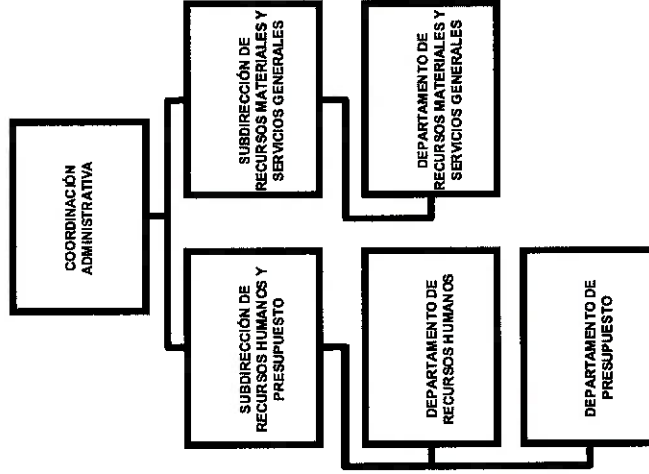
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**  
**COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR**  
**VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2021**



3



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN  
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR  
VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2021**





## VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

### COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR

#### OBJETIVO

Consolidar estrategias de coordinación y seguimiento a la implementación de las distintas políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur del país, con dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, para contribuir en la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes que ingresan y transitan por la frontera sur de México.

#### FUNCIONES

- Implementar políticas, normas y procedimientos en el ejercicio de las funciones de coordinación en materia migratoria, con dependencias, entidades e instancias de los tres órdenes de gobierno, a fin de dar cumplimiento a las políticas, programas y acciones que emanen del decreto de creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de México.
- Dictar normas orientadas a la coordinación y seguimiento sobre la implementación de las políticas públicas dirigidas a la atención integral de la migración en la frontera sur del país, para garantizar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.
- Establecer las bases y lineamientos de seguimiento a las acciones derivadas de los instrumentos de colaboración y coordinación con las autoridades estatales y municipales en materia migratoria de la frontera sur, para asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos en torno a la atención integral de la migración en la frontera sur del país.
- Acordar con la persona Titular de la SEGOB o en su caso, con los titulares de las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, delegados y demás servidores públicos que ejerzan funciones en materia migratoria en la frontera sur, los asuntos dentro de sus ámbitos de competencia, con el propósito de definir la estrategia nacional para la atención integral de la migración en la frontera sur.
- Impulsar el desarrollo con base a políticas sociales, económicas y culturales orientadas a resolver la problemática migratoria en la frontera sur del país en



coordinación con las autoridades competentes, para contribuir en la solución y atención integral del fenómeno migratorio en México.

- Emitir políticas en torno a la administración de recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, a fin de contribuir en la operación y funcionamiento de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur y áreas que la conforman.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.



## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN

### OBJETIVO

Coordinar con las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, mediante acuerdos de colaboración la implementación y aplicación de las políticas públicas en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, así como las estrategias de comunicación y difusión, para el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y el tránsito seguro de los flujos migratorios en territorio nacional.

### FUNCIONES

- Conducir las directrices relativas al seguimiento de la implementación de políticas públicas en materia migratoria, para la atención del fenómeno migratorio en los estados de Campeche y Quintana Roo.
- Establecer vínculos institucionales en materia migratoria con las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, para la implementación de políticas, planes y programas orientados a brindar atención humanitaria en torno a la atención del fenómeno migratorio en los estados de Campeche y Quintana Roo.
- Evaluar el alcance y grado de cumplimiento de los compromisos respecto a la atención del fenómeno migratorio en la frontera sur, para verificar las acciones acordadas a través de los instrumentos de colaboración y coordinación en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo de la frontera sur.
- Acordar líneas de acción con las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, en la atención de los grupos vulnerables de personas migrantes, para el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del marco de los instrumentos de colaboración y coordinación con dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal en materia migratoria
- Diseñar estrategias de comunicación con las autoridades e instancias competentes en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, con el fin de establecer una coordinación efectiva en la atención de las personas migrantes en la frontera sur.



- Definir mecanismos que promuevan el desarrollo a partir de políticas sociales, económicas y culturales en la frontera sur de la República Mexicana, en coordinación con las instancias competentes en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, para legitimar la atención de las personas migrantes.
- Impulsar medidas y acciones de difusión de las políticas públicas y derechos de las personas migrantes en los estados de Campeche y Quintana Roo, para promover entre las autoridades y la población una cultura de respeto y de cumplimiento.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE

### OBJETIVO

Conducir, dentro de su ámbito de competencia, los vínculos y estrategias de colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, mediante acuerdos de colaboración para la atención del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la atención de factores que vulneren la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Campeche.

### FUNCIONES

- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, planes y estrategias de acopio y análisis de información sobre los factores sociales, culturales y económicos con impacto en los flujos migratorios del estado de Campeche, para proveer datos específicos y veraces requeridos en la formulación y adecuación de políticas públicas en materia migratoria, por parte de las instancias correspondientes.
- Emitir, dentro de su ámbito de competencia, mecanismos de vinculación interinstitucional con autoridades de los tres órdenes gobierno sobre la atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche, para la consecución de acciones conforme a los compromisos de colaboración y coordinación establecidos en la materia con las autoridades competentes.
- Coordinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, la ejecución de estrategias de vinculación y consulta con las instancias relacionadas en la materia, sobre la detección de problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través de acuerdos de colaboración, para contar con elementos de análisis y prospección que permitan identificar y solventar factores de vulnerabilidad, para contribuir a la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Campeche.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, a través de instrumentos de colaboración, sobre los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos a grupos vulnerables de personas migrantes, para contribuir a solventar los riesgos y delitos inherentes al fenómeno migratorio en el estado de Campeche.

W



- Determinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, estrategias relativas al establecimiento de canales de comunicación y protocolos de asistencia interinstitucionales en la provisión de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, dentro de su ámbito de competencia, para fortalecer la colaboración regional en la implementación de acciones en materia migratoria en el estado de Campeche.
- Conducir los mecanismos de análisis geográfico y logístico de asistencia y operatividad de las instancias federales competentes, sobre los puntos en los que se realicen acciones de control migratorio, para el establecimiento y consolidación de albergues y estaciones migratorias en el estado de Campeche.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "A"**

### **OBJETIVO**

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las instancias federales, estatales y municipales en materia migratoria, mediante acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención integral de la migración en el estado de Campeche.

### **FUNCIONES**

- Dirigir las acciones de seguimiento y vinculación con las instancias estatales en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención de la migración en el estado de Campeche.
- Coordinar labores de vinculación e interacción entre el gobierno federal y el estado de Campeche, para coadyuvar en la aplicación de planes, programas y estrategias relacionados con la atención de la migración en la frontera sur del territorio nacional.
- Determinar en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Campeche, para coadyuvar con las instancias competentes con el soporte documental correspondiente.
- Establecer líneas de acción sobre los protocolos de operación de planes y programas que brindan atención migratoria en el estado de Campeche, para corroborar que se cumpla con los objetivos de seguridad acordados con las instancias federales, estatales y municipales correspondientes.
- Coordinar con las instancias federales, estatales y municipales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Campeche, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes y de los grupos vulnerables de personas migrantes.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños

N



y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Campeche, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.

- Promover la construcción de vínculos con las instancias federales, estatales y municipales competentes, para realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Campeche.
- Definir los procesos de evaluación y seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales sobre la atención de la migración en el estado de Campeche, para proporcionar a las instancias federales, estatales y municipales competentes, información relevante que fundamente la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Campeche, a través de las acciones de colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados del funcionamiento y operación.

### FUNCIONES

- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención integral de la migración, en el estado de Campeche, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias federales competentes en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Campeche, para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia
- Recopilar e integrar información difundida en los medios de comunicación referente a los programas de atención a personas migrantes en el estado de Campeche, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias federales competentes, en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Implementar una base de datos estadísticos con información en materia migratoria del estado de Campeche, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE**

### **OBJETIVO**

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias federales competentes, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Campeche.

### **FUNCIONES**

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias federales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención al fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias federales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Campeche, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones integrales de atención a dicho fenómeno en la región.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's en la solicitud de asistencia a las instancias federales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias federales competentes sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Campeche, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones de las instancias superiores.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias federales competentes en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.

6



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

6





## **SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS ESTATALES**

### **OBJETIVO**

Mantener vínculos con las instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención de la migración en el estado de Campeche.

### **FUNCIONES**

- Establecer acciones de seguimiento y vinculación con las instancias estatales competentes, para el seguimiento en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a las autoridades superiores elementos de evaluación sobre la atención integral de la migración en el estado de Campeche.
- Instrumentar, previo acuerdo con su superior jerárquico, labores de vinculación e interacción entre el gobierno federal y el estado de Campeche, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención de la migración en la frontera sur del territorio nacional.
- Supervisar acciones de vinculación y elaboración de los reportes estadísticos con las instituciones de las diferentes instancias de gobierno en el estado de Campeche competentes, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración en la frontera sur.
- Desarrollar vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal competentes, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Campeche.
- Aplicar en coordinación con las instancias estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Campeche, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado



de Campeche, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.

- Desarrollar, dentro de su ámbito de atribuciones, vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Campeche.
- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en la materia respecto de las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Campeche, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Coordinar, dentro de su ámbito de atribuciones, los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes, con las instancias estatales competentes, para contribuir en la implementación de medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de las personas migrantes en el estado de Campeche.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Campeche, a través de acciones de colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención de la migración en el estado de Campeche.
- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención integral de la migración, en el estado de Campeche, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias estatales competentes, en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Campeche, para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar y almacenar información, a fin de crear y alimentar una base de datos en materia migratoria del estado de Campeche, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Recopilar e integrar información difundida en los medios de comunicación referente a los programas de atención a personas migrantes en el estado de Campeche, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias superiores en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE**

### **OBJETIVO**

Proponer los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Campeche.

### **FUNCIONES**

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias estatales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención al fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias estatales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate a delitos en materia migratoria en el estado de Campeche, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones de atención a dicho fenómeno en la región.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's, en la solicitud de asistencia a las instancias estatales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias estatales competentes, sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Campeche, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias estatales competentes, en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

B



## DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "B"

### OBJETIVO

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las instancias federales y estatales competentes en materia migratoria, mediante la celebración de acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención de la migración en el estado de Campeche.

### FUNCIONES

- Coordinar la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan dentro de su ámbito de competencia, la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Coordinar mecanismos con autoridades federales y estatales competentes en el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Campeche.
- Coordinar con las instancias federales y estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Campeche, para dar atención integral y oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Determinar en coordinación con las instancias federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Campeche, para coadyuvar con las instancias correspondientes con soporte documental en la materia.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Campeche, con la finalidad de elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.



- Promover la construcción de vínculos con las instancias federales y estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Campeche.
- Analizar la información y evaluar el impacto del seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Campeche, con la finalidad de contar con reportes relevantes que fundamente la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

b



## SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES

### OBJETIVO

Mantener los mecanismos de coordinación con las autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar a la implementación de planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Campeche.

### FUNCIONES

- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Campeche.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades federales competentes para la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención integral de la migración en el estado de Campeche, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Organizar con instancias federales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Campeche, para coadyuvar en el soporte documental en la materia.
- Planear con las instancias federales competentes, el seguimiento y evaluación de los programas federales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Desarrollar los vínculos con las instancias federales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas





- públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Campeche.
- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Campeche, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
  - Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

N



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar relaciones de coordinación con las autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la atención a personas migrantes en el estado de Campeche, para coadyuvar en el flujo de personas extranjeras que ingresan al territorio nacional.

### FUNCIONES

- Participar en la elaboración de estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades federales competentes, para facilitar la comunicación y vinculación en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Elaborar, dentro de su ámbito de competencia, propuestas de comunicación y difusión en el estado de Campeche, de los derechos de las personas migrantes a las autoridades federales, para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto a dichos grupos sociales en la región.
- Efectuar el almacenamiento de información de la atención a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, con la finalidad de contar con un repositorio de información que permita el control y atención de los grupos en la región.
- Realizar de forma conjunta con las autoridades federales competentes, el análisis de la información en materia de atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Campeche, con el fin de contar con estadísticas de las acciones realizadas por las instancias correspondientes.
- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, estrategias relacionadas con el ingreso ordenado, así como acciones relativas en la cohesión social, fomento y respeto a los derechos de las personas migrantes que ingresan por el estado de Campeche, para coadyuvar en la atención del fenómeno migratorio.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN**

### **OBJETIVO**

Ejecutar procesos de enlace con autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### **FUNCIONES**

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades federales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas en la región.
- Ejecutar los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades federales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Campeche, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades federales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades federales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Campeche, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades federales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas



migrantes en el estado de Campeche, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES

### OBJETIVO

Mantener mecanismos de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar en la implementación de planes y programas, conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Campeche.

### FUNCIONES

- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas con autoridades estatales, de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Campeche.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades estatales competentes, en la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención integral de la migración en el estado de Campeche, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Organizar con las autoridades estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos inherentes al fenómeno migratorio en el estado de Campeche, para coadyuvar con el soporte documental en la materia.
- Planear con las instancias competentes el seguimiento y evaluación de los programas estatales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Desarrollar, previo acuerdo con su superior jerárquico, los vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de



coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Campeche.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Campeche, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar acciones de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la atención a personas migrantes en el estado de Campeche, para coadyuvar en el flujo de personas extranjeras que ingresan al territorio nacional.

### FUNCIONES

- Participar en la elaboración de estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades estatales competentes, para facilitar la comunicación y vinculación en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Campeche.
- Elaborar, dentro de su ámbito de competencia, propuestas de comunicación y difusión en el estado de Campeche de los derechos de las personas migrantes, para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto a dichos grupos sociales.
- Realizar el almacenamiento de información de la atención a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, con la finalidad de contar con un repositorio que permita el control y atención de los grupos en la región.
- Realizar de forma conjunta con las autoridades estatales competentes, el análisis de la información en materia de atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Campeche, con fin de contar con estadísticas de las acciones realizadas por las instancias competentes.
- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, estrategias relacionadas con el ingreso ordenado, así como acciones relativas a la cohesión social, fomento y respeto a los derechos de las personas migrantes que ingresan por el estado de Campeche, para coadyuvar en la atención del fenómeno migratorio.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar procesos de enlace con autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### FUNCIONES

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades estatales competentes sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades estatales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Campeche, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades estatales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Campeche, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades estatales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Campeche, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades estatales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas





migrantes en el estado de Campeche, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

### OBJETIVO

Conducir, dentro de su ámbito de competencia, los vínculos y estrategias de colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, mediante acuerdos de colaboración para la atención del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la atención de factores que vulneren la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, planes y estrategias de acopio y análisis de información sobre los factores sociales, culturales y económicos con impacto en los flujos migratorios del estado de Quintana Roo, para proveer datos específicos y veraces requeridos en la formulación y adecuación de políticas públicas en materia migratoria, por parte de las instancias correspondientes.
- Emitir, dentro de su ámbito de competencia, mecanismos de vinculación interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre la atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo, para la consecución de acciones conforme a los compromisos de colaboración y coordinación establecidos en la materia con las autoridades competentes.
- Coordinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, la ejecución de estrategias de vinculación y consulta con las instancias relacionadas en la materia, sobre la detección de problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través de acuerdos de colaboración, para contar con elementos de análisis y prospección que permitan identificar y solventar factores de vulnerabilidad, para contribuir a la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Quintana Roo.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, a través de instrumentos de colaboración, sobre los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos a grupos vulnerables de personas migrantes, para contribuir a solventar los riesgos y delitos inherentes al fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.

6



- Determinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, estrategias relativas al establecimiento de canales de comunicación y protocolos de asistencia interinstitucionales en la provisión de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, dentro de su ámbito de competencia, para fortalecer la colaboración regional en la implementación de acciones en materia migratoria en el estado de Quintana Roo.
- Conducir los mecanismos de análisis geográfico y logístico de asistencia y operatividad de las instancias federales competentes, sobre los puntos en los que se realicen acciones de control migratorio, para el establecimiento y consolidación de albergues y estaciones migratorias en el estado de Quintana Roo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "A"

### OBJETIVO

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las instancias federales y estatales en materia migratoria, mediante acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención integral de la migración en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Determinar en coordinación con las instancias federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar con las instancias competentes con el soporte documental correspondiente.
- Establecer líneas de acción sobre los protocolos de operación de planes y programas que brindan atención migratoria en el estado de Quintana Roo, para corroborar que se cumpla con los objetivos de seguridad acordados con las instancias federales y estatales correspondientes.
- Coordinar con las instancias federales y estatales competentes los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes y de los grupos vulnerables de personas migrantes.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.
- Promover la construcción de vínculos con las instancias federales y estatales competentes, para realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.
- Definir los procesos de evaluación y seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales sobre la atención de la



migración en el estado de Quintana Roo, para proporcionar a las instancias federales y estatales competentes información relevante que fundamente la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES

### OBJETIVO

Mantener vínculos con las instancias federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención de la migración en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Instrumentar labores de vinculación e interacción con el gobierno federal y el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención integral de la migración.
- Establecer acciones de vinculación con instancias federales competentes para el seguimiento en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar al superior inmediato elementos de evaluación sobre la atención integral de la migración en el estado de Quintana Roo.
- Coordinar acciones de vinculación institucionales con las diferentes instancias federales competentes en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración.
- Regular los vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instituciones competentes del Poder Ejecutivo Federal, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Quintana Roo.
- Participar en los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, en coordinación con las instancias federales competentes, para cuantificar las acciones de difusión de los programas de atención en la materia.
- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.

W



- Desarrollar vínculos con las instancias federales, con la finalidad de realizar acciones de coordinación, dentro de su ámbito de competencia, en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO**

### **OBJETIVO**

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Quintana Roo, a través de las acciones de colaboración con autoridades federales competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### **FUNCIONES**

- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención integral de la migración, en el estado de Quintana Roo, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Participar, dentro su ámbito de atribuciones, con las instancias federales competentes en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar e integrar información, a fin de crear y alimentar una base de datos de la difusión de los programas de atención a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias federales competentes, en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Implementar una base de datos estadísticos con información en materia migratoria del estado de Quintana Roo, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## **DEPARTAMENTO DE ENLACE**

### **OBJETIVO**

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias federales competentes, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Quintana Roo.

### **FUNCIONES**

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias federales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención al fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias federales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate a delitos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones integrales de atención a dicho fenómeno en la región.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's en la solicitud de asistencia a las instancias federales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias federales competentes sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Quintana Roo, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones de las instancias superiores.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias federales competentes en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

6



## SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS ESTATALES

### OBJETIVO

Mantener vínculos con las instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención de la migración en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Establecer acciones de seguimiento y vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a las autoridades superiores elementos de evaluación sobre la atención integral de la migración en el estado de Quintana Roo.
- Instrumentar, previo acuerdo con su superior jerárquico, labores de vinculación e interacción entre el gobierno federal y el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención de la migración en la frontera sur del territorio nacional.
- Supervisar acciones de vinculación y elaboración de los reportes estadísticos con las instituciones de las diferentes instancias de gobierno en el estado de Quintana Roo competentes, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración en la frontera sur.
- Desarrollar vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instancias estatales competentes, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Quintana Roo.
- Aplicar en coordinación con las instancias estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.



- Desarrollar, dentro de su ámbito de atribuciones, vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.
- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en la materia respecto de las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Coordinar, dentro de su ámbito de atribuciones, los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes, con las instancias estatales competentes, para contribuir en la implementación de medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

6



## DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Quintana Roo, a través de acciones de colaboración con instancias estatales competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención de la migración en el estado de Quintana Roo.
- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención integral de la migración en el estado de Quintana Roo, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias estatales competentes, en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar e integrar información, a fin de crear y alimentar una base de datos de la difusión de los programas de atención a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias federales competentes en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

GH



## DEPARTAMENTO DE ENLACE

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias estatales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención al fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias estatales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate a delitos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones de atención a dicho fenómeno en la región.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's, en la solicitud de asistencia a las instancias estatales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias estatales competentes sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Quintana Roo, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias estatales competentes en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.

W



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

GN



## DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "B"

### OBJETIVO

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las autoridades federales y estatales competentes en materia migratoria, mediante la celebración de acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención de la migración en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Coordinar la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan dentro de su ámbito de competencia, la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Coordinar mecanismos con autoridades federales y estatales competentes en el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Quintana Roo.
- Coordinar con las autoridades federales y estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para dar atención integral y oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Determinar en coordinación con autoridades federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar con las instancias correspondientes con soporte documental en la materia.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.





- Promover la construcción de vínculos con las autoridades federales y estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.
- Analizar la información y evaluar el impacto del seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contar con reportes relevantes que fundamente la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES

### OBJETIVO

Mantener los mecanismos de coordinación con las autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar a la implementación de planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Quintana Roo.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades federales competentes para la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención integral de la migración en el estado de Quintana Roo, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Organizar con instancias federales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en el soporte documental en la materia.
- Planear con las instancias federales competentes, el seguimiento y evaluación de los programas federales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Desarrollar los vínculos con las instancias federales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas



públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

h



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN**

### **OBJETIVO**

Ejecutar relaciones de coordinación con las autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la atención a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en el flujo de personas extranjeras que ingresan al territorio nacional.

### **FUNCIONES**

- Participar en la elaboración de estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades federales competentes, para facilitar la comunicación y vinculación en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Elaborar, dentro de su ámbito de competencia, propuestas de comunicación y difusión en el estado de Quintana Roo, de los derechos de las personas migrantes, para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto a dichos grupos sociales en la región.
- Efectuar el almacenamiento de información de la atención a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contar con un repositorio de información que permita el control y atención de los grupos en la región.
- Realizar de forma conjunta con las autoridades federales competentes, el análisis de la información en materia de atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, con el fin de contar con estadísticas de las acciones realizadas por las instancias correspondientes.
- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, estrategias relacionadas con el ingreso ordenado, así como acciones relativas en la cohesión social, fomento y respeto a los derechos de las personas migrantes que ingresan por el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en la atención del fenómeno migratorio.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN**

### **OBJETIVO**

Ejecutar procesos de enlace con autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### **FUNCIONES**

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades federales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes en la región.
- Ejecutar los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades federales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades federales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades federales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades federales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas



migrantes en el estado de Quintana Roo, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES

### OBJETIVO

Mantener mecanismos de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar en la implementación de planes y programas, conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Quintana Roo.

### FUNCIONES

- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Desarrollar dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas con autoridades estatales, de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Quintana Roo.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades estatales competentes, en la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención integral de la migración en el estado de Quintana Roo, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Organizar con autoridades estatales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar con el soporte documental en la materia.
- Planear con las instancias competentes el seguimiento y evaluación de los programas estatales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Desarrollar, previo acuerdo con su superior jerárquico, los vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de



coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar relaciones de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la atención a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en el flujo de personas extranjeras que ingresan al territorio nacional.

### FUNCIONES

- Participar en la elaboración de estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades estatales competentes, para facilitar la comunicación y vinculación en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Quintana Roo.
- Elaborar, dentro de su ámbito de competencia, propuestas de comunicación y difusión en el estado de Quintana Roo de los derechos de las personas migrantes, para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto a dichos grupos sociales en la región.
- Realizar el almacenamiento de información de la atención a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contar con un repositorio que permita el control y atención de los grupos en la región.
- Realizar de forma conjunta con las autoridades estatales competentes, el análisis de la información en materia de atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Quintana Roo, con el fin de contar con estadísticas de las acciones realizadas por las instancias competentes.
- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, estrategias relacionadas con el ingreso ordenado, así como acciones relativas a la cohesión social, fomento y respeto a los derechos de las personas migrantes que ingresan por el estado de Quintana Roo, para coadyuvar en la atención del fenómeno migratorio.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar procesos de enlace con instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### FUNCIONES

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades estatales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades estatales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades estatales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Quintana Roo, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades estatales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades estatales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas



migrantes en el estado de Quintana Roo, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS "B"

### OBJETIVO

Definir acciones de coordinación con autoridades estatales, municipales, así como con dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, mediante acuerdos de colaboración que permitan la implementación y aplicación de políticas públicas y estrategias en materia migratoria en los estados de Chiapas y Tabasco, para el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y el tránsito seguro de los flujos migratorios en territorio nacional.

### FUNCIONES

- Conducir las directrices relativas al seguimiento de la implementación de políticas públicas en materia migratoria, para la atención de los flujos de personas migrantes en los estados de Chiapas y Tabasco.
- Establecer, dentro de su ámbito de competencia, vínculos institucionales en materia migratoria con las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, para la implementación de políticas, planes y programas orientados a brindar atención humanitaria a los flujos de personas migrantes en los estados de Chiapas y Tabasco.
- Evaluar el alcance y grado de cumplimiento de las acciones y compromisos establecidos respecto a la atención integral de los flujos de personas migrantes en los estados de Chiapas y Tabasco, con la finalidad de atender los objetivos establecidos en los instrumentos de colaboración y coordinación celebrados con autoridades estatales, municipales, así como con dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal.
- Determinar, dentro de su ámbito de competencia, líneas estratégicas de acción con los tres niveles de gobierno, en la atención de los grupos vulnerables de personas migrantes en los estados de Chiapas y Tabasco, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos dentro del marco de los instrumentos de colaboración y coordinación celebrados en materia migratoria.
- Definir mecanismos que promuevan el desarrollo a partir de políticas sociales, económicas y culturales en los estados de Chiapas y Tabasco, en coordinación con las instancias competentes en materia migratoria para legitimar la atención integral de las personas migrantes que ingresan a territorio nacional.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

A



## SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

### OBJETIVO

Conducir, dentro de su ámbito de competencia, los vínculos y estrategias de colaboración interinstitucional con instancias federales y estatales, mediante acuerdos de colaboración para la atención integral del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la atención de factores que vulneren la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, planes y estrategias de acopio y análisis de información sobre los factores sociales, culturales y económicos con impacto en los flujos migratorios del estado de Chiapas, para proveer datos específicos y veraces requeridos en la formulación y adecuación de políticas públicas en materia migratoria, por parte de las instancias correspondientes.
- Emitir, dentro de su ámbito de competencia, mecanismos de vinculación interinstitucional con instancias federales y estatales sobre la atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas, para la consecución de acciones conforme a los compromisos de colaboración y coordinación establecidos en la materia con las autoridades competentes.
- Coordinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, la ejecución de estrategias de vinculación y consulta con las instancias relacionadas en la materia, sobre la detección de problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través de acuerdos de colaboración, para contar con elementos de análisis y prospección que permitan identificar y solventar factores de vulnerabilidad para contribuir a la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Chiapas.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones interinstitucionales con instancias federales y estatales, a través de instrumentos de colaboración, sobre los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos a grupos vulnerables de personas migrantes, para contribuir a solventar los riesgos y delitos inherentes al fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.



- Determinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, estrategias relativas al establecimiento de canales de comunicación y protocolos de asistencia interinstitucionales en la provisión de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, dentro de su ámbito de competencia, para fortalecer la colaboración regional en la implementación de acciones en materia migratoria en el estado de Chiapas.
- Conducir los mecanismos de análisis geográfico y logístico de asistencia y operatividad con instancias federales y estatales, sobre los puntos en los que se realicen acciones de control migratorio, para el establecimiento y consolidación de albergues y estaciones migratorias en el estado de Chiapas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "A"

### OBJETIVO

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las instancias federales y estatales en materia migratoria, mediante acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativo a la atención de la migración en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Establecer líneas de acción sobre los protocolos de operación de planes y programas que brindan atención migratoria en el estado de Chiapas, para corroborar que se cumpla con los compromisos de colaboración y coordinación acordados con las instancias federales y estatales correspondientes.
- Definir los procesos de evaluación y seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales sobre la atención de la migración en el estado de Chiapas, para proporcionar a las instancias federales y estatales competentes información relevante que fundamente la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Definir en coordinación con las instancias federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Chiapas, para coadyuvar con las instancias competentes con el soporte documental que se genere en la materia.
- Coordinar con las instancias federales y estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Chiapas, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes y de los grupos vulnerables de personas migrantes.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, para elaborar informes ejecutivos, sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.





- Promover la construcción de vínculos con las autoridades federales y estatales, para realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Chiapas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

W



## SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES

### OBJETIVO

Mantener vínculos con instancias federales competentes, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención integral de la migración en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Instrumentar labores de vinculación e interacción con el gobierno federal y el estado de Chiapas, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención integral de la migración.
- Establecer acciones de vinculación con instancias federales competentes para el seguimiento en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención integral de la migración en el estado de Chiapas.
- Coordinar acciones de vinculación institucionales con las diferentes instancias federales competentes en el estado de Chiapas, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración.
- Regular los vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instituciones competentes del Poder Ejecutivo Federal, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Chiapas.
- Participar en los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes en el estado de Chiapas, en coordinación con las instancias federales competentes, para cuantificar las acciones de difusión de los programas de atención en la materia.
- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.



- Desarrollar vínculos con las instancias federales, con la finalidad de realizar acciones de coordinación, dentro de su ámbito de competencia, en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Chiapas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Chiapas, a través de acciones de colaboración con autoridades federales competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### FUNCIONES

- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención integral de la migración en el estado de Chiapas, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Recopilar e integrar información difundida en los medios de comunicación referente a los programas de atención a personas migrantes en el estado de Chiapas, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias federales competentes, en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias federales competentes, en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar y almacenar información, a fin de crear y alimentar una base de datos en materia migratoria del estado de Chiapas, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias federales en la atención integral a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través de la aplicación de estrategias de control sobre flujos migratorios, con la finalidad de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias federales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención integral al fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias federales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate a los delitos en la materia migratoria en el estado de Chiapas, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones integrales de atención a dicho fenómeno en la región.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias federales en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's en la solicitud de asistencia a las instancias federales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias federales sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Chiapas, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

GR



## **SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS ESTATALES**

### **OBJETIVO**

Mantener vínculos con las instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención de la migración en el estado de Chiapas.

### **FUNCIONES**

- Instrumentar, previo acuerdo con su superior jerárquico, labores de vinculación e interacción entre el gobierno federal y el estado de Chiapas, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención de la migración en la frontera sur del territorio nacional.
- Establecer acciones de vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a las autoridades superiores elementos de evaluación sobre la atención integral de la migración en el estado de Chiapas.
- Supervisar acciones de vinculación y elaboración de los reportes estadísticos con las instituciones de las diferentes instancias de gobierno en el estado de Chiapas competentes, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración en la frontera sur.
- Desarrollar vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instancias estatales competentes, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Chiapas.
- Coordinar, dentro de su ámbito de atribuciones, los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes, con las instancias estatales competentes, para contribuir en la implementación de medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de las personas migrantes en el estado de Chiapas.
- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.



- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Chiapas.
- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en la materia respecto de las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Chiapas, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

GR





## **DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO**

### **OBJETIVO**

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Chiapas a través de acciones de colaboración con instancias estatales competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### **FUNCIONES**

- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención de la migración en el estado de Chiapas, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Realizar el seguimiento y vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención de la migración en el estado de Chiapas.
- Recopilar e integrar información difundida en los medios de comunicación referente a los programas de atención a personas migrantes en el estado de Chiapas, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias superiores en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias estatales competentes, en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar y almacenar información, a fin de crear y alimentar una base de datos en materia migratoria del estado de Chiapas, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias estatales, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias estatales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención al fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias estatales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Chiapas, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones integrales de atención a dicho fenómeno en la región.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias estatales competentes en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's en la solicitud de asistencia a las instancias estatales, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias estatales competentes sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Chiapas, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

W



## DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "B"

### OBJETIVO

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las autoridades federales y estatales competentes en materia migratoria, mediante la celebración de acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención de la migración en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Coordinar la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan dentro de su ámbito de competencia, la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Coordinar mecanismos con autoridades federales y estatales competentes en el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Chiapas.
- Coordinar con las instancias federales y estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones materia migratoria en el estado de Chiapas, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, con la finalidad de elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.
- Determinar en coordinación con las instancias federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Chiapas, para coadyuvar con las instancias correspondientes con soporte documental en la materia.

W



- Promover la construcción de vínculos con las instancias federales y estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Chiapas.
- Analizar la información y evaluar el impacto del seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Chiapas, con la finalidad de contar con reportes relevantes que fundamenten la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES**

### **OBJETIVO**

Mantener los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar a la implementación de planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Chiapas.

### **FUNCIONES**

- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Chiapas.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades federales competentes para la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención integral de la migración en el estado de Chiapas, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Planear con las instancias federales competentes, el seguimiento y evaluación de los programas federales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Organizar con instancias federales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Campeche, para coadyuvar en el soporte documental en la materia.
- Desarrollar los vínculos con las instancias federales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas



públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Chiapas.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Chiapas, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar relaciones de coordinación con las autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la atención a personas migrantes en el estado de Chiapas, para coadyuvar en el flujo de personas extranjeras que ingresan al territorio nacional.

### FUNCIONES

- Participar en la elaboración de estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades federales competentes, para facilitar la comunicación y vinculación en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Elaborar, dentro de su ámbito de competencia, propuestas de comunicación y difusión en el estado de Chiapas de los derechos de las personas migrantes, para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto a dichos grupos sociales en la región.
- Realizar de forma conjunta con las autoridades federales competentes, el análisis de la información en materia de atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, con el fin de contar con estadísticas de las acciones realizadas por las instancias correspondientes.
- Efectuar el almacenamiento de información sobre la atención a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, con la finalidad de contar con un repositorio que permita el control y atención de los grupos en la región.
- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, estrategias relacionadas con el ingreso ordenado, así como acciones relativas a la cohesión social, fomento y respeto a los derechos de las personas migrantes que ingresan por el estado de Chiapas, para coadyuvar en la atención del fenómeno migratorio.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar procesos de enlace con autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### FUNCIONES

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades federales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes en la región.
- Ejecutar los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades federales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Chiapas, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades federales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades federales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Chiapas, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades federales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas



migrantes en el estado de Chiapas, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

h



## SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES

### OBJETIVO

Mantener mecanismos de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar en la implementación de planes y programas, conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Chiapas.

### FUNCIONES

- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas con autoridades estatales, de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Chiapas.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades estatales competentes, en la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Chiapas, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Planear con las instancias competentes el seguimiento y evaluación de los programas estatales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Organizar con las autoridades estatales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Chiapas, para coadyuvar en el soporte documental en la materia.
- Desarrollar, previo acuerdo con su superior jerárquico, los vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de



coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Chiapas.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Chiapas, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN**

### **OBJETIVO**

Ejecutar relaciones de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la atención a personas migrantes en el estado de Chiapas, para coadyuvar en el flujo de personas extranjeras que ingresan al territorio nacional.

### **FUNCIONES**

- Participar en la elaboración de estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades estatales competentes, para facilitar la comunicación y vinculación en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Chiapas.
- Elaborar, dentro de su ámbito de competencia, propuestas de comunicación y difusión en el estado de Chiapas de los derechos de las personas migrantes, para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto a dichos grupos sociales en la región.
- Realizar de forma conjunta con las autoridades estatales competentes, el análisis de la información en materia de atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Chiapas, con el fin de contar con estadísticas de las acciones realizadas por las instancias competentes.
- Realizar el almacenamiento de información sobre la atención a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, con la finalidad de contar con un repositorio que permita el control y atención de los grupos en la región.
- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, estrategias relacionadas con el ingreso ordenado, así como acciones relativas a la cohesión social, fomento y respeto a los derechos de las personas migrantes que ingresan por el estado de Chiapas, para coadyuvar en la atención del fenómeno migratorio.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar procesos de enlace con instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### FUNCIONES

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades estatales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades estatales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Chiapas, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades estatales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Chiapas, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades estatales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Chiapas, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades estatales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas

6



migrantes en el estado de Chiapas, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESTADO DE TABASCO

### OBJETIVO

Conducir, dentro de su ámbito de competencia, los vínculos y estrategias de colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, mediante acuerdos de colaboración para la atención del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la atención de factores que vulneren la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Tabasco.

### FUNCIONES

- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, planes y estrategias de acopio y análisis de información sobre los factores sociales, culturales y económicos con impacto en los flujos migratorios del estado de Tabasco, para proveer datos específicos y veraces requeridos en la formulación y adecuación de políticas públicas en materia migratoria, por parte de las instancias correspondientes.
- Implementar mecanismos de vinculación interinstitucional sobre la atención del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco, para la consecución de acciones conforme a los compromisos de colaboración y coordinación establecidos en la materia con las autoridades competentes.
- Coordinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, la ejecución de estrategias de vinculación y consulta con las instancias relacionadas en la materia, sobre la detección de problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través de acuerdos de colaboración, para contar con elementos de análisis y prospección que permitan identificar y solventar factores de vulnerabilidad, para contribuir a la estabilidad y gobernabilidad en el estado de Tabasco.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, a través de instrumentos de colaboración, sobre los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos a grupos vulnerables de personas migrantes, para contribuir a solventar los riesgos y delitos inherentes al fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Determinar, previo acuerdo con su superior jerárquico, estrategias relativas al establecimiento de canales de comunicación y protocolos de asistencia

h





interinstitucionales en la provisión de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, dentro de su ámbito de competencia, para fortalecer la colaboración regional en la implementación de acciones en materia migratoria en el estado de Tabasco.

- Conducir los mecanismos de análisis geográfico y logístico de asistencia y operatividad de las instancias federales competentes, sobre los puntos en los que se realicen acciones de control migratorio, para el establecimiento y consolidación de albergues y estaciones migratorias en el estado de Tabasco.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN “A”**

### **OBJETIVO**

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las instancias federales y estatales en materia migratoria, mediante acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención integral de la migración en el estado de Tabasco.

### **FUNCIONES**

- Establecer líneas de acción sobre los protocolos de operación de planes y programas que brindan atención migratoria en el estado de Tabasco, para corroborar que se cumpla con los objetivos de seguridad acordados con las instancias federales y estatales correspondientes.
- Definir los procesos de evaluación y seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales sobre la atención de la migración en el estado de Tabasco, para proporcionar a las instancias federales y estatales competentes información relevante que fundamente la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Determinar en coordinación con las instancias federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Tabasco, para coadyuvar con las instancias competentes con el soporte documental correspondientes.
- Coordinar con las instancias federales y estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Tabasco, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes y de los grupos vulnerables de personas migrantes.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Tabasco, para elaborar informes ejecutivos, sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.



- Promover la construcción de vínculos con las autoridades federales y estatales, para realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Tabasco.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES

### OBJETIVO

Mantener vínculos con las instancias federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención de la migración en el estado de Tabasco.

### FUNCIONES

- Instrumentar labores de vinculación e interacción con el gobierno federal y el estado de Tabasco, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención integral de la migración.
- Establecer acciones de vinculación con instancias federales competentes para el seguimiento en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención de la migración en el estado de Tabasco.
- Coordinar acciones de vinculación institucionales con las diferentes instancias federales competentes en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración.
- Regular los vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instituciones competentes del Poder Ejecutivo Federal, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Tabasco.
- Participar en los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes en el estado de Tabasco, en coordinación con las instancias federales competentes, para cuantificar las acciones de difusión de los programas de atención en la materia.
- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Tabasco, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.



- Desarrollar los vínculos con las instancias federales, con la finalidad de realizar acciones de coordinación, dentro de su ámbito de competencia, en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Tabasco.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Tabasco, a través de las acciones de colaboración con autoridades federales competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### FUNCIONES

- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención integral de la migración en el estado de Tabasco, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Recopilar e integrar información difundida en los medios de comunicación referente a los programas de atención a personas migrantes en el estado de Tabasco, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias federales competentes, en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias federales competentes en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Tabasco, para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar y almacenar información, a fin de crear y alimentar una base de datos en materia migratoria del estado de Tabasco, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

GN



## **DEPARTAMENTO DE ENLACE**

### **OBJETIVO**

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias federales competentes, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Tabasco.

### **FUNCIONES**

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias federales competentes, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención integral al fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias federales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujos migratorios y combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Tabasco, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones integrales de atención a dicho fenómeno en la región.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias federales competentes en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's en la solicitud de asistencia a las instancias federales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias federales competentes sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Tabasco, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

G





## SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS ESTATALES

### OBJETIVO

Mantener vínculos con las instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para dar seguimiento a la implementación de diversos planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de atención de la migración en el estado de Tabasco.

### FUNCIONES

- Instrumentar, previo acuerdo con su superior jerárquico, labores de vinculación e interacción entre el gobierno federal y el estado de Tabasco, para coadyuvar en la aplicación de planes y programas relacionados con la atención de la migración en la frontera sur del territorio nacional.
- Establecer acciones de vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a las autoridades superiores elementos de evaluación sobre la atención integral de la migración en el estado de Tabasco.
- Supervisar acciones de vinculación y elaboración de los reportes estadísticos con las instituciones de las diferentes instancias de gobierno del estado de Tabasco, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en materia de atención de la migración en la frontera sur.
- Desarrollar los vínculos en materia migratoria con las dependencias, entidades e instancias estatales competentes, para cumplir con los compromisos orientados a la atención de la migración en el estado de Tabasco.
- Aplicar en coordinación con las instancias estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones en materia migratoria en el estado de Tabasco, para dar atención oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Coordinar, dentro de su ámbito de atribuciones, los procesos de difusión de los programas de atención a personas migrantes, con las instancias estatales competentes, para contribuir en la implementación de medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de las personas migrantes en el estado de Tabasco.



- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, las acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Tabasco, para elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.
- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en la materia respecto de las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Tabasco, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de atribuciones, vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Tabasco.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de seguimiento a las actividades que se derivan de los planes y programas en materia de atención a las personas migrantes en el estado de Tabasco, a través de acciones de colaboración con instancias estatales competentes, con la finalidad de contar con información y elementos de evaluación sobre los resultados de su funcionamiento y operación.

### FUNCIONES

- Realizar reportes estadísticos de seguimiento sobre la atención de la migración en el estado de Tabasco, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas, objetivos y acciones puntuales, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.
- Realizar el seguimiento y vinculación con las instancias estatales competentes, en la implementación de planes y programas de conformidad con las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur, para proporcionar a su superior jerárquico inmediato, elementos de evaluación sobre la atención de la migración en el estado de Tabasco.
- Recopilar e integrar información difundida en los medios de comunicación referente a los programas de atención a personas migrantes en el estado de Tabasco, para contar con datos actualizados que sirvan a las instancias superiores en la valoración de políticas y estrategias implementadas.
- Participar, dentro de su ámbito de atribuciones, con las instancias estatales competentes, en la ejecución de los programas de atención humanitaria de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Tabasco, para coadyuvar al cumplimiento y respeto de los derechos humanos en dicha materia.
- Recopilar y almacenar información, a fin de crear y alimentar una base de datos en materia migratoria del estado de Tabasco, a efecto de que se disponga de información confiable.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de vinculación y coordinación de acciones con instancias estatales a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en la atención a las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio, a fin de contribuir en la aplicación y establecimiento de las políticas públicas en materia migratoria en el estado de Tabasco.

### FUNCIONES

- Efectuar trabajos de promoción y colaboración en materia migratoria con instancias estatales, para la implementación de estrategias, programas y acciones de atención al fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Elaborar esquemas de vinculación con instancias estatales responsables de la implementación de estrategias de control sobre flujo migratorio y combate de los delitos en materia migratoria en el estado de Tabasco, para contribuir a la homologación y establecimiento de procedimientos y acciones integrales de atención a dicho fenómeno en la región.
- Participar en los procesos de asesoría a las instancias estatales competentes en la definición de sus programas de trabajo para la atención y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, para contribuir al establecimiento de procedimientos y acciones que procuren el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- Operar los vínculos de comunicación y coordinación, a través del uso de las TIC's en la solicitud de asistencia a las instancias estatales competentes, a fin de contar con los sistemas, protocolos de cooperación y ayuda orientados a solventar las problemáticas derivadas del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Efectuar las actividades de acopio y análisis de los planteamientos presentados por instancias estatales competentes sobre acciones que contribuyan a mantener el orden en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el estado de Tabasco, para proveer información específica de apoyo en la toma de decisiones.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

h



## **DIRECCIÓN DE ENLACE, SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN "B"**

### **OBJETIVO**

Conducir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las autoridades federales y estatales competentes en materia migratoria, mediante la celebración de acuerdos de colaboración, para contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación vigentes, relativos a la atención de la migración en el estado de Tabasco.

### **FUNCIONES**

- Coordinar la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan dentro de su ámbito de competencia, la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Coordinar mecanismos con autoridades federales y estatales competentes en el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Tabasco.
- Coordinar con las instancias federales y estatales competentes, los procesos de planeación, organización y participación en la ejecución de acciones materia migratoria en el estado de Tabasco, para dar atención integral y oportuna a los derechos humanos de las personas migrantes.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones de seguimiento a la implementación de programas que brinden atención humanitaria a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el estado de Tabasco, con la finalidad de elaborar informes ejecutivos sobre el grado de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia.
- Determinar en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Tabasco, para coadyuvar con las instancias correspondientes con soporte documental en la materia.



- Promover la construcción de vínculos institucionales con las autoridades federales y estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Tabasco.
- Analizar la información y evaluar el impacto del seguimiento de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Tabasco, con la finalidad de contar con reportes relevantes que fundamenten la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES**

### **OBJETIVO**

Mantener los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar a la implementación de planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Tabasco.

### **FUNCIONES**

- Proponer a las autoridades federales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los procesos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional por el estado de Tabasco.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades federales competentes para la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención integral de la migración en el estado de Tabasco, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Planear con las instancias federales competentes, el seguimiento y evaluación de los programas federales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Organizar con instancias federales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos en materia migratoria en el estado de Tabasco, para coadyuvar en el soporte documental en la materia.
- Desarrollar los vínculos con las instancias federales competentes, con la finalidad de realizar acciones de coordinación en la aplicación de las políticas





públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Tabasco.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Tabasco, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar procesos de enlace con autoridades federales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio.

### FUNCIONES

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades federales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes.
- Ejecutar los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades federales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Tabasco, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades federales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar a la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades federales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Tabasco, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades federales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas



migrantes en el estado de Tabasco, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES**

### **OBJETIVO**

Mantener mecanismos de coordinación con las autoridades estatales competentes, a través del uso de tecnología de la información y comunicaciones, para coadyuvar en la implementación de planes y programas, conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Tabasco.

### **FUNCIONES**

- Proponer a las autoridades estatales, previo acuerdo con su superior jerárquico y dentro de su ámbito de competencia, la celebración de foros, conferencias y seminarios en materia de migración, para contar con elementos que permitan la instrumentación de planes y programas de atención del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Desarrollar, dentro de su ámbito de competencia, el seguimiento e implementación de planes y programas con autoridades estatales, de acuerdo con las políticas públicas en materia migratoria, para coadyuvar en los protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de las personas que ingresan a territorio nacional por el estado de Tabasco.
- Participar en la instrumentación de mecanismos de colaboración con autoridades estatales competentes, en la sistematización de información sobre las acciones emprendidas en materia de protección y atención de la migración en el estado de Tabasco, a fin de contribuir en la provisión de datos específicos necesarios en la formulación de políticas públicas por parte de las instancias correspondientes.
- Planear con las instancias competentes el seguimiento y evaluación de los programas estatales en materia migratoria, para contribuir en la atención del fenómeno migratorio en el estado de Tabasco.
- Organizar con las autoridades estatales, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de compilación, análisis e integración de la información relativa al combate de delitos inherentes al fenómeno migratorio en el estado de Tabasco, para coadyuvar en el soporte documental en la materia.
- Desarrollar, previo acuerdo con su superior jerárquico, los vínculos con las instancias estatales competentes, con la finalidad de realizar acciones de



coordinación en la aplicación de las políticas públicas y estrategias relacionadas con el ingreso ordenado y seguro de las personas migrantes en el estado de Tabasco.

- Recopilar la información derivada de la aplicación de los planes y acciones en torno a las políticas sociales, económicas y culturales en el estado de Tabasco, con la finalidad de contribuir en la elaboración de estudios sobre el fenómeno migratorio en la región.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

n



## DEPARTAMENTO DE ENLACE PARA LA PROTECCIÓN

### OBJETIVO

Ejecutar procesos de enlace con instancias estatales competentes, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en materia de medidas de protección a grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, para contribuir en el cumplimiento de los planes y programas de atención del fenómeno migratorio

### FUNCIONES

- Recopilar e integrar propuestas presentadas por las autoridades estatales competentes, sobre la adecuación de protocolos de protección, atención profesional, oportuna y respetuosa de los derechos humanos de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, para contar con datos que permitan la valoración e implementación de medidas correspondientes en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de supervisión coordinada con autoridades estatales competentes, respecto de las acciones emprendidas en materia de protección a personas migrantes en el estado de Tabasco, para generar elementos de análisis y evaluación sobre el alcance de las estrategias adoptadas.
- Implementar los protocolos de coordinación con autoridades estatales competentes, para la protección y canalización de grupos vulnerables de personas migrantes en el estado de Tabasco, conforme a las estrategias y planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobernación vigentes, a fin de coadyuvar en la aplicación de políticas públicas para la atención del fenómeno migratorio en la región.
- Ejecutar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de enlace con autoridades estatales responsables de la protección de las personas migrantes en el estado de Tabasco, para establecer los canales de comunicación necesarios en la coordinación de acciones de auxilio a grupos vulnerables de personas migrantes.
- Realizar acciones de sistematización de la información derivada de la colaboración interinstitucional con autoridades estatales competentes en la implementación de medidas de protección a grupos vulnerables de personas



migrantes en el estado de Tabasco, a fin de contar con elementos de consulta sobre las tareas encomendadas.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DIRECCIÓN GENERAL DE CONVENIOS, ACUERDOS E INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Suscribir convenios y acuerdos de cooperación con autoridades estatales, municipales y federales en la frontera sur de la República, a través de los instrumentos y protocolos de concertación, con la finalidad de eficientar los procesos de seguimiento y atención de la problemática migratoria.

### FUNCIONES

- Establecer, previo acuerdo con su superior jerárquico, estrategias generales de cooperación con las autoridades estatales, municipales, así como con dependencias, entidades y entes públicos del ámbito federal, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales de la CAIMFS.
- Autorizar los protocolos de concertación, celebración, seguimiento y verificación de los acuerdos y convenios suscritos con autoridades estatales, municipales y federales, a fin de eficientar la atención de asuntos migratorios que competan a la CAIMFS.
- Promover entre las autoridades federales, estatales y municipales acuerdos y convenios sobre sistemas de control de información migratoria, para coadyuvar en las acciones de prevención y atención del fenómeno migratorio que se presenta en la frontera sur del país.
- Fijar instrumentos y mecanismos de seguimiento y verificación de informes de los resultados de los acuerdos y convenios celebrados sobre la atención de la problemática migratoria en los estados de la frontera sur del país, a fin de darlos a conocer ante la coordinación interinstitucional en materia migratoria.
- Determinar estrategias de evaluación del impacto de la problemática migratoria en el entorno social de los estados fronterizos del sur del país, para establecer mesas de negociación, la formulación de acuerdos y convenios orientados a la atención de este fenómeno.
- Dirigir mecanismos generales en la elaboración de estudios y análisis del fenómeno migratorio de las entidades federativas fronterizas del país, para contar con elementos que contribuyan a la elaboración de acuerdos que permitan la atención de las necesidades sociales de las personas migrantes.





- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

W



## SUBCOORDINACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS

### OBJETIVO

Conducir los criterios y directrices en los procesos de enlace, concertación y dictaminación de los acuerdos y convenios en materia migratoria, a través de la coordinación de estudios técnicos y jurídicos con las autoridades estatales, municipales, así como con dependencias, entidades y entes públicos del ámbito federal a fin de contribuir en la ejecución de las políticas, estrategias y programas de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Definir, previo acuerdo con su superior jerárquico, mecanismos de concertación, celebración y seguimiento de acuerdos y convenios en materia migratoria en el marco de los instrumentos de colaboración con las autoridades estatales y municipales, para la atención de las responsabilidades de la CAIMFS.
- Establecer medidas de control en el desarrollo de las estrategias de concertación y celebración de los acuerdos y convenios en el ámbito de la CAIMFS, a fin de valorar el cumplimiento y/o grado de avance de los compromisos.
- Participar con las direcciones generales adscritas a la CAIMFS en los mecanismos de orientación sobre acuerdos y convenios que permitan la atención de la problemática migratoria en la frontera sur, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones y cumplir con los objetivos institucionales.
- Implementar estrategias orientadas a homologar los procesos de estudio técnico y jurídico de los proyectos de acuerdos y convenios que celebre la Coordinación con las autoridades estatales, municipales, así como con dependencias, entidades y entes públicos del ámbito federal en materia migratoria, para eficientar la atención de los asuntos competencia de la CAIMFS.
- Conducir los trabajos de investigación y estudio que sustenten los proyectos de acuerdos y convenios relativos a la atención de las personas migrantes, para contar con los insumos que sustenten el diseño de programas y políticas de asistencia social a este grupo.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN

### OBJETIVO

Fijar los esquemas, procesos y procedimientos en la atención de asuntos relacionados con la concertación de convenios y acuerdos de cooperación en temas migratorios, a través de elementos que determinen la viabilidad técnica y jurídica, con la finalidad de contribuir en la operación y cumplimiento de las responsabilidades atribuidas a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Coordinar con las instituciones dentro de su ámbito de competencia los mecanismos de revisión y análisis de las disposiciones jurídicas relacionadas con la celebración de acuerdos y convenios en temas migratorios, para contar con los elementos que permitan la concertación y celebración de estos instrumentos de cooperación en apego a las normas vigentes.
- Dirigir los métodos y sistemas de administración de información sobre la atención de asuntos relativos en la concertación de acuerdos y convenios con las autoridades estatales, municipales, así como con dependencias, entidades y entes públicos del ámbito federal, así como dependencias, entidades e instituciones del ámbito federal, con la finalidad de contar con instrumentos que permitan medir la eficiencia funcional de la CAIMFS.
- Coordinar con las instituciones dentro de su ámbito de competencia, los esquemas de seguimiento a las acciones de evaluación de la concertación de convenios y acuerdos en temas migratorios, con la finalidad de elaborar informes que permitan medir la efectividad del seguimiento para la toma de decisiones en la materia sobre el estado que guardan los mismos.
- Establecer canales de comunicación y enlace interinstitucional asociados con acuerdos y convenios en asuntos migratorios, para fortalecer acciones de concertación que sustente la funcionalidad de la coordinación.
- Formular líneas específicas de acción en materia de evaluación de acciones de concertación de los proyectos de convenios y acuerdos en temas migratorios, para obtener elementos que determinen la viabilidad técnica y jurídica.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

GA



## SUBDIRECCIÓN DE ENLACE "A"

### OBJETIVO

Implementar esquemas de trabajo, estudios y acciones de enlace, concertación y suscripción de convenios y acuerdos asociados con asuntos migratorios con las autoridades de los estados de Campeche y Quintana Roo, a través de mecanismos de colaboración interinstitucional, con la finalidad de cumplir con las responsabilidades derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

### FUNCIONES

- Implementar las medidas de control y resguardo de la información generada en los procesos de enlace, concertación y suscripción de acuerdos y convenios en los estados de Campeche y Quintana Roo, para contar con el archivo documental en la materia, que compruebe las acciones realizadas.
- Establecer acciones de integración de información que se genere de los procesos de enlace y suscripción de acuerdos y convenios celebrados en materia migratoria con instituciones y autoridades de los estados de Campeche y Quintana Roo, para contar con datos técnicos que contribuyan al seguimiento y evaluación de los mismos.
- Supervisar las labores de enlace institucional sobre la suscripción de acuerdos y convenios en materia migratoria con autoridades estatales, municipales y federales, a fin de presentar al superior jerárquico los resultados de las valoraciones obtenidas.
- Efectuar el análisis de factibilidad, así como proporcionar asesoría técnica y/o jurídica a las instancias que lo requieran sobre la suscripción de convenios y acuerdos en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, para coadyuvar en la elaboración y concertación de proyectos que requieran dictaminación por parte de la CAIMFS.
- Proporcionar información y orientación técnica y/o jurídica a las instancias que lo requieran sobre acuerdos y convenios migratorios que celebre la CAIMFS, para coadyuvar en los procesos de concertación y suscripción de estos instrumentos en los estados de Campeche y Quintana Roo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

W



## DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN EN CAMPECHE

### OBJETIVO

Aplicar los procedimientos de integración y revisión de información relativa a la celebración de convenios y acuerdos de asistencia social a las personas migrantes que se internan en el estado de Campeche, con base en la revisión de la documentación técnica y normativa aplicable, con la finalidad de conformar esquemas de colaboración institucional con autoridades competentes que garanticen su salud e integridad física.

### FUNCIONES

- Elaborar los reportes de seguimiento de los avances y resultados que deriven de los acuerdos y convenios suscritos en materia migratoria en el estado de Campeche, para apoyar en los procesos de compilación de información.
- Aplicar las medidas y técnicas relacionadas con la administración de información sobre la suscripción de acuerdos de asistencia social a personas migrantes en el estado de Campeche, para contar con el archivo documental de los procesos responsabilidad del área.
- Participar con las instituciones dentro de su ámbito de competencia en la integración de información relacionada con la suscripción de acuerdos y convenios en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para consolidar esfuerzos en la atención de la problemática social a que se enfrentan las personas migrantes en el estado de Campeche.
- Analizar y conformar indicadores de monitores de los acuerdos y convenios suscritos con autoridades del estado de Campeche, para contribuir dentro de su ámbito de competencia en el seguimiento y evaluación de la asistencia social a personas migrantes en los términos establecidos.
- Revisar la documentación técnica y normativa aplicable en los proyectos de acuerdo y convenios a celebrarse en materia de asistencia social con instituciones y autoridades del estado de Campeche, con la finalidad de proporcionar elementos que contribuyan en los análisis de factibilidad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN EN QUINTANA ROO

### OBJETIVO

Aplicar los procedimientos de integración y revisión de información relativa en la celebración de convenios y acuerdos de asistencia social a las personas migrantes que se internan en el estado de Quintana Roo, a través de la revisión de la documentación técnica y normativa aplicable, con la finalidad de conformar esquemas de colaboración institucional con autoridades competentes que garanticen su salud e integridad física.

### FUNCIONES

- Elaborar los reportes de seguimiento de los avances y resultados que deriven de los acuerdos y convenios suscritos en materia migratoria en el estado de Quintana Roo, para apoyar en los procesos de compilación de información.
- Aplicar las medidas y técnicas relacionadas con la administración de información sobre la suscripción de acuerdos y convenios de asistencia social a personas migrantes en el estado de Quintana Roo, para contar con el archivo documental de los procesos responsabilidad del área.
- Participar con las instituciones dentro de su ámbito de competencia en la integración de información relacionada con la suscripción de acuerdos y convenios en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para consolidar esfuerzos en la atención de la problemática social a que se enfrentan las personas migrantes en el estado de Quintana Roo.
- Analizar y conformar indicadores de monitores de los acuerdos y convenios suscritos con autoridades del estado de Quintana Roo, para contribuir dentro de su ámbito de competencia en el seguimiento y evaluación de la asistencia social a personas migrantes en los términos establecidos.
- Revisar la documentación técnica y normativa aplicable en los proyectos de acuerdos y convenios a celebrarse en materia de asistencia social con instituciones y autoridades del estado de Quintana Roo, con la finalidad de proporcionar elementos que contribuyan en los análisis de factibilidad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## SUBDIRECCIÓN DE ENLACE "B"

### OBJETIVO

Implementar esquemas de trabajo, estudios y acciones de enlace, concertación y suscripción de convenios y acuerdos asociados con asuntos migratorios con las autoridades de los estados de Chiapas y Tabasco, a través de mecanismos de colaboración interinstitucional, con la finalidad de cumplir con las responsabilidades derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

### FUNCIONES

- Implementar las medidas de control y resguardo de la información generada en los procesos de enlace, concertación y suscripción de acuerdos y convenios en los estados de Chiapas y Tabasco, para contar con el archivo documental en la materia, que compruebe las acciones realizadas.
- Establecer acciones de integración de información que se genere de los procesos de enlace y suscripción de acuerdos y convenios celebrados en materia migratoria con instituciones y autoridades de los estados de Chiapas y Tabasco, para contar con datos técnicos que contribuyan al seguimiento y evaluación de los mismos.
- Supervisar las labores de enlace institucional sobre la suscripción de acuerdos y convenios en materia migratoria con autoridades estatales, municipales y federales, a fin de presentar los resultados de las valoraciones obtenidas al superior jerárquico.
- Efectuar el análisis de factibilidad, así como proporcionar asesoría técnica y/o jurídica a las instancias que lo requieran sobre la suscripción de convenios y acuerdos en materia migratoria en los estados de Chiapas y Tabasco, para coadyuvar en la elaboración y concertación de proyectos que requieran dictaminación por parte de la CAIMFS.
- Proporcionar información y orientación técnica y/o jurídica a las instancias que lo requieran sobre acuerdos y convenios migratorios que celebre la CAIMFS, para coadyuvar en los procesos de concertación y suscripción de estos instrumentos en los estados de Chiapas y Tabasco.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN EN CHIAPAS

### OBJETIVO

Aplicar los procedimientos de integración y revisión de información relativa a la celebración de convenios y acuerdos de asistencia social a las personas migrantes que se internan en el estado de Chiapas, a través de la revisión de la documentación técnica y normativa aplicable, con la finalidad de conformar esquemas de colaboración institucional con autoridades competentes que garanticen su salud e integridad física.

### FUNCIONES

- Elaborar los reportes de seguimiento de los avances y resultados que deriven de los acuerdos y convenios suscritos en materia migratoria en el estado de Chiapas, para apoyar en los procesos de compilación de información.
- Aplicar las medidas y técnicas relacionadas con la administración de información sobre la suscripción de acuerdos de asistencia social a personas migrantes en el estado de Chiapas, para contar con el archivo documental de los procesos responsabilidad del área.
- Participar con las instituciones dentro de su ámbito de competencia en la integración de información relacionada con la suscripción de acuerdos y convenios en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para consolidar esfuerzos en la atención de la problemática social a que se enfrentan las personas migrantes en el estado de Chiapas.
- Analizar y conformar indicadores de monitores de los acuerdos y convenios suscritos con autoridades del estado de Chiapas, para contribuir dentro de su ámbito de competencia en el seguimiento y evaluación de la asistencia social a personas migrantes en los términos establecidos.
- Revisar la documentación técnica y normativa aplicable en los proyectos de acuerdos y convenios a celebrarse en materia de asistencia social con instituciones y autoridades del estado de Chiapas, con la finalidad de proporcionar elementos que contribuyan en los análisis de factibilidad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN EN TABASCO**

### **OBJETIVO**

Aplicar los procedimientos de integración y revisión de información relativa a la celebración de convenios y acuerdos de asistencia social a las personas migrantes que se internan en el estado de Tabasco, con base en la revisión de la documentación técnica y normativa aplicable, con la finalidad de conformar esquemas de colaboración institucional con autoridades competentes que garanticen su salud e integridad física.

### **FUNCIONES**

- Elaborar los reportes de seguimiento de los avances y resultados que deriven de los acuerdos y convenios suscritos en materia migratoria en el estado de Tabasco, para apoyar en los procesos de compilación de información.
- Aplicar las medidas y técnicas relacionadas con la administración de información sobre la suscripción de acuerdos y convenios de asistencia social a personas migrantes en el estado de Tabasco, para contar con el archivo documental de los procesos de responsabilidad del área.
- Participar con las instituciones dentro de su ámbito de competencia en la integración de información relacionada con la suscripción de acuerdos y convenios en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para consolidar esfuerzos en la atención de la problemática social a que se enfrentan las personas migrantes en el estado de Tabasco.
- Analizar y conformar indicadores de monitores de los acuerdos y convenios suscritos con autoridades del estado de Tabasco, para contribuir dentro de su ámbito de competencia en el seguimiento y evaluación de la asistencia social a personas migrantes en los términos establecidos.
- Revisar la documentación técnica y normativa aplicable en los proyectos de acuerdos y convenios a celebrarse en materia de asistencia social con instituciones y autoridades del estado de Tabasco, con la finalidad de proporcionar elementos que contribuyan en los análisis de factibilidad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DIRECCIÓN DE CONTROL**

### **OBJETIVO**

Establecer acciones de colaboración interinstitucional, a través de líneas específicas de acción y técnicas en el control y dictaminación de los acuerdos y convenios en materia migratoria, a fin de fortalecer los procesos y procedimientos inherentes al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### **FUNCIONES**

- Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de revisión y análisis de las disposiciones jurídicas relacionadas con el control documental y la dictaminación de acuerdos y convenios en temas migratorios, para contar con los elementos e instrumentos de cooperación en apego a la normatividad establecida.
- Establecer, dentro de su ámbito de competencia, canales de comunicación y enlace interinstitucional asociados con el control y dictamen de los acuerdos y convenios en materia migratoria, para fortalecer acciones de concertación que sustenten la funcionalidad de la coordinación.
- Dirigir, dentro de su ámbito de competencia, acciones específicas de colaboración interinstitucional con instancias vinculadas con asuntos en materia migratoria, para el control y dictaminación de los acuerdos y convenios establecidos.
- Coordinar líneas específicas de acción y técnicas de dictamen y control de acuerdos y convenios celebrados en materia migratoria con autoridades competentes, para fortalecer los procesos inherentes al cumplimiento de las responsabilidades de la CAIMFS.
- Instrumentar esquemas de control documental de los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS, para elaborar informes al superior jerárquico inmediato sobre los avances y resultados de los mismos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS “A”

### OBJETIVO

Implementar, dentro de su ámbito de competencia, esquemas de trabajo, estudios y acciones de validación y control documental, así como de dictamen de convenios y acuerdos asociados con asuntos migratorios, a través de instrumentos de colaboración interinstitucional, a fin de cumplir con las responsabilidades derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia para la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Efectuar los estudios de viabilidad técnica y jurídica de los proyectos de acuerdos y convenios que pretenda celebrar la CAIMFS en materia migratoria, a fin de presentar a su superior jerárquico inmediato los dictámenes de valoración obtenidos.
- Supervisar la orientación técnica y/o jurídica a las instancias que lo requieran en relación de los acuerdos y convenios sobre asuntos migratorios que celebre la CAIMFS, para coadyuvar en los procesos de elaboración de estos proyectos.
- Coordinar las acciones de validación operativa de los proyectos de acuerdos y convenios de coordinación o colaboración institucional que se celebrarán con las entidades y municipios de la frontera sur, así como con instituciones y entidades federales en materia migratoria, para determinar los alcances y compromisos contraídos por parte de la CAIMFS.
- Ejecutar líneas específicas de acción de control de acuerdos y convenios celebrados en materia migratoria, con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos inherentes al cumplimiento de las responsabilidades de la CAIMFS.
- Implementar las medidas de control y resguardo de la información generada en los procesos de suscripción, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y convenios en materia migratoria, para contar con el archivo documental en la materia, que compruebe las acciones realizadas.
- Implementar las acciones y trabajos de integración de información que generan los proyectos de acuerdos y convenios en materia migratoria que se celebrarán con autoridades federales, estatales y municipales de la región de



- la frontera sur, para contar con datos técnicos que contribuyan al seguimiento y evaluación de los dictámenes correspondientes.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN "A"**

### **OBJETIVO**

Aplicar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de validación documental relativa a la celebración de convenios y acuerdos en materia de asistencia social a personas migrantes, a través de criterios técnicos y normativos en conjunto con las instituciones, para conformar instrumentos de cooperación y coordinación con autoridades locales de los estados fronterizos del sur del país.

### **FUNCIONES**

- Revisar los acuerdos y convenios a celebrarse en materia de asistencia social a personas migrantes con autoridades estatales y federales, con la finalidad de identificar inconsistencias técnicas y normativas y presentarlas a su superior jerárquico inmediato.
- Proporcionar orientación a través de los canales de comunicación de información técnica y normativa a las instituciones que lo requieran, para la elaboración de los proyectos de acuerdos y convenios en materia de asistencia social a personas migrantes, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones por parte de las autoridades de la CAIMFS.
- Desarrollar las tareas de validación de forma y contenido de los proyectos de acuerdos y convenios en materia de asistencia social de personas migrantes, para verificar que se apeguen a los criterios establecidos por la CAIMFS.
- Operar los procesos y medidas relacionadas con la administración de información sobre la validación y dictaminación de acuerdos de asistencia social de personas migrantes, para contar con el archivo documental de las responsabilidades del área.
- Elaborar los trabajos de revisión y selección de los reportes de seguimiento de los proyectos de acuerdos y convenios en el ámbito de la CAIMFS, con la finalidad de apoyar en los procesos de compilación de información.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## DEPARTAMENTO DE CONTROL Y RESGUARDO DE CONVENIOS Y ACUERDOS "A"

### OBJETIVO

Operar los procedimientos de control y resguardo de la información de convenios y acuerdos de asistencia migratoria de su competencia, a través de mecanismos de clasificación y organización de archivos documentales, con la finalidad de conformar los acervos documentales que agilicen las consultas por parte de las áreas de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Desarrollar las técnicas y métodos de sistematización de compendios documentales, a través de propuestas de proyectos de repositorios para su superior jerárquico inmediato, con la finalidad de facilitar el control y consulta de la información de convenios y acuerdos de asistencia migratoria de su competencia en forma eficiente.
- Desarrollar el seguimiento de las acciones de actualización de los expedientes sobre acuerdos y convenios suscritos de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para generar información que permita la determinación del grado de cumplimiento alcanzado.
- Ejecutar los procedimientos de control y resguardo de la información relativa a los acuerdos y convenios en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para contar con el soporte documental respectivo que sustente las actividades efectuadas.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia archivística respecto a la integración de expedientes, para controlar la información relativa a los convenios y contratos celebrados por la CAIMFS.
- Realizar los procesos de clasificación y organización de los archivos documentales sobre los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS, para colaborar en los procesos de control de la información técnica.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS "B"

### OBJETIVO

Implementar, dentro de su ámbito de competencia, esquemas de trabajo, estudios y acciones de validación y control documental, así como de dictamen de convenios y acuerdos asociados con asuntos migratorios, a través de instrumentos de colaboración interinstitucional, para cumplir con las responsabilidades derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia para la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Efectuar los estudios de viabilidad técnica y jurídica de los proyectos de acuerdos y convenios que pretenda celebrar la CAIMFS en materia migratoria, a fin de presentar a su superior jerárquico inmediato los dictámenes de valoración obtenidos.
- Supervisar la orientación técnica y/o jurídica a las instancias que lo requieran en relación de los acuerdos y convenios sobre asuntos migratorios que celebre la CAIMFS, para coadyuvar en los procesos de elaboración de estos proyectos.
- Coordinar las acciones de validación operativa de los proyectos de acuerdos y convenios de coordinación o colaboración institucional que se celebrarán con las entidades y municipios de la frontera sur, así como con instituciones y entidades federales en materia migratoria, para determinar los alcances y compromisos contraídos por parte de la CAIMFS.
- Ejecutar líneas específicas de acción de control de acuerdos y convenios celebrados en materia migratoria, con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos inherentes al cumplimiento de las responsabilidades de la CAIMFS.
- Implementar las medidas de control y resguardo de la información generada en los procesos de suscripción, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y convenios en materia migratoria, para contar con el archivo documental en la materia, que compruebe las acciones realizadas.
- Implementar las acciones y trabajos de integración de información que generan los proyectos de acuerdos y convenios en materia migratoria que se celebrarán con autoridades federales, estatales y municipales de la región de



la frontera sur, para contar con datos técnicos que contribuyan al seguimiento y evaluación de los dictámenes correspondientes.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN "B"

### OBJETIVO

Aplicar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de validación documental relativa a la celebración de convenios y acuerdos en materia de asistencia social a personas migrantes, a través de criterios técnicos y normativos en conjunto con las instituciones, para conformar instrumentos de cooperación y coordinación con autoridades locales de los estados fronterizos del sur del país.

### FUNCIONES

- Revisar los acuerdos y convenios a celebrarse en materia de asistencia social a personas migrantes con autoridades estatales y federales, con la finalidad de identificar inconsistencias técnicas y normativas y presentarlas a su superior jerárquico inmediato.
- Proporcionar orientación a través de los canales de comunicación de información técnica y normativa a las instituciones que lo requieran, para la elaboración de los proyectos de acuerdos y convenios en materia de asistencia social a personas migrantes, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones por parte de las autoridades de la CAIMFS.
- Desarrollar las tareas de validación de forma y contenido de los proyectos de acuerdos y convenios en materia de asistencia social de personas migrantes, para verificar que se apeguen a los criterios establecidos por la CAIMFS.
- Operar los procesos y medidas relacionadas con la administración de información sobre la validación y dictaminación de acuerdos de asistencia social de personas migrantes, para contar con el archivo documental de las responsabilidades del área.
- Elaborar los trabajos de revisión y selección de los reportes de seguimiento de los proyectos de acuerdos y convenios en el ámbito de la CAIMFS, con la finalidad de apoyar en los procesos de compilación de información.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

B



## DEPARTAMENTO DE CONTROL Y RESGUARDO DE CONVENIOS Y ACUERDOS "B"

### OBJETIVO

Operar los procedimientos de control y resguardo de la información de convenios y acuerdos de asistencia migratoria de su competencia, a través de mecanismos de clasificación y organización de archivos documentales, con la finalidad de conformar los acervos documentales que agilicen las consultas por parte de las áreas de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Desarrollar las técnicas y métodos de sistematización de compendios documentales, a través de propuestas de proyectos de repositorios para su superior jerárquico inmediato, con la finalidad de facilitar el control y consulta de la información de convenios y acuerdos de asistencia migratoria de su competencia en forma eficiente.
- Desarrollar el seguimiento de las acciones de actualización de los expedientes sobre acuerdos y convenios suscritos en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para generar información que permita la determinación del grado de cumplimiento alcanzado.
- Ejecutar los procedimientos de control y resguardo de la información relativa a los acuerdos y convenios en materia de asistencia migratoria que celebre la CAIMFS, para contar con el soporte documental respectivo que sustente las actividades efectuadas.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia archivística respecto a la integración de expedientes, para controlar la información relativa al archivo de los convenios y contratos celebrados por la CAIMFS.
- Realizar los procesos de clasificación y organización de los archivos documentales sobre los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS, para colaborar en los procesos de control de la información técnica.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBCOORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Conducir los criterios y mecanismos de integración y seguimiento de convenios y acuerdos, a través de la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur, de conformidad con el marco jurídico vigente en la materia migratoria, con la finalidad de colaborar en la instrumentación de políticas y programas asociados a la atención integral del fenómeno migratorio en la región, dentro del ámbito de competencia de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Promover, dentro de su ámbito de competencia, la aplicación y seguimiento de convenios y acuerdos con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur, para establecer medidas y programas que impulsen la atención integral de la migración.
- Determinar los mecanismos y directrices en materia de registro de la información relativa al tránsito migratorio en los estados, municipios y localidades de la frontera sur, para generar bases de datos que permitan instrumentar acuerdos y convenios dentro del ámbito de competencia de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
- Evaluar el desarrollo y avance de las acciones contenidas en los acuerdos y convenios celebrados por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur en materia migratoria, para rendir información a su superior jerárquico inmediato sobre el grado de avance de los acuerdos y convenios en materia migratoria.
- Fomentar las relaciones de coordinación con instituciones federales, estatales y municipales de la frontera sur, en temas migratorios competencia de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, para promover la participación interinstitucional en la atención de las necesidades de la población migrante.
- Implementar estrategias orientadas a homologar los estudios sobre el fenómeno migratorio en los estados y municipios de la frontera sur de México, para contar con información base en la construcción de políticas migratorias en la región sur del país.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

h



## **DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN**

### **OBJETIVO**

Instrumentar mecanismos, líneas específicas de acción y procesos en la integración de acuerdos y convenios en materia migratoria, con base en la normatividad aplicable, mediante la coordinación con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, con la finalidad de contribuir en la ejecución de políticas y programas en la atención integral de la población migrante de la región.

### **FUNCIONES**

- Establecer líneas de acción en la aplicación de los acuerdos migratorios y de desarrollo regional, entre las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Definir acciones específicas de colaboración con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, para el logro de los convenios y acuerdos en la atención integral de la migración, competencia de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
- Participar, dentro de su ámbito de competencia, en el proceso de celebración de acuerdos y convenios en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, para el desarrollo de programas económicos, sociales y culturales que contribuyan al orden y tránsito migratorio seguro en la zona.
- Dirigir los mecanismos de apoyo y orientación en materia migratoria a los tres órdenes de gobierno de los estados de la frontera sur de México, para resolver controversias técnicas y/o normativas que se presenten en la instrumentación y/o aplicación de convenios y acuerdos establecidos en la atención de la población de personas migrantes, competencia de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
- Conducir los procesos de ejecución de acciones, así como de integración de información referente a la problemática migratoria en los estados, municipios y localidades de la frontera sur de México, con la finalidad de contribuir en la aplicación de las políticas públicas emprendidas en la materia, competencia de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## SUBDIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS EN CAMPECHE Y QUINTANA ROO

### OBJETIVO

Instrumentar dentro de su ámbito de competencia, acciones, métodos y procesos de colaboración en la integración y aplicación de acuerdos y convenios en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, a través de los mecanismos de cooperación interinstitucional, con la finalidad de generar las condiciones que propicien el cumplimiento de políticas, estrategias y programas establecidos.

### FUNCIONES

- Coordinar el proceso de integración de los proyectos de acuerdos migratorios y de desarrollo regional establecidos por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para dar certeza jurídica y legalidad en su aplicación.
- Coordinar el proceso de recopilación periódica de documentación sobre la situación migratoria en los municipios y localidades de los estados de Campeche y Quintana Roo, para contar con elementos en la promoción e implementación de acuerdos y convenios en la región.
- Representar a su superior jerárquico inmediato en los procesos de celebración de acuerdos y convenios en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, para el desarrollo de programas económicos, sociales y culturales que contribuyan al orden y tránsito migratorio seguro en la zona.
- Proporcionar información y asesoría técnica y/o normativa a las instituciones federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, con la finalidad de contribuir en la celebración y aplicación de acuerdos y convenios por parte de la CAIMFS, para la atención de la población de personas migrantes.
- Supervisar la ejecución de acciones en materia migratoria y políticas públicas acordadas y convenidas por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para verificar que se hayan realizado en tiempo y forma.



- Establecer métodos de cooperación con las instituciones relacionadas con el desarrollo y aplicación de las políticas públicas migratorias en los estados de Campeche y Quintana Roo, para contribuir en el logro de las metas y objetivos establecidos en los convenios y acuerdos celebrados por la CAIMFS.
- Analizar los reportes relacionados con los conflictos sociales derivados del tránsito migratorio en los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para contar con información que contribuya en la formulación de acuerdos por parte de la CAIMFS con las autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL "A"

### OBJETIVO

Operar, dentro de su ámbito de competencia, los procesos de integración y verificación documental relativa a los acuerdos y convenios en materia de atención integral de la migración de los estados de Campeche y Quintana Roo, a través de la implementación de mecanismos de clasificación y organización de conformidad con las disposiciones normativas vigentes en la materia, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones de las instancias competentes.

### FUNCIONES

- Elaborar los proyectos de acuerdos en materia migratoria a celebrar con autoridades federales, estatales y municipales, para la atención de la migración en los estados de Campeche y Quintana Roo, para contribuir en la observancia de criterios técnicos que le den sustento jurídico.
- Verificar, dentro de su ámbito de competencia, el soporte documental de las acciones derivadas de la instrumentación de las políticas migratorias en los estados de Campeche y Quintana Roo, para generar información base para la construcción de acuerdos y convenios con las autoridades competentes en la materia.
- Integrar información sobre la implementación de acciones migratorias y políticas públicas establecidas por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para conformar el soporte documental y análisis correspondiente sobre su aplicación.
- Brindar, dentro de su ámbito de competencia, apoyo técnico y documental a las instituciones responsables de aplicar los acuerdos y políticas públicas en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, para coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Elaborar reportes relacionados con conflictos sociales derivados del tránsito migratorio en los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para contar con información que contribuya en la formulación de acuerdos de la CAIMFS con las autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL "B"

### OBJETIVO

Operar, dentro de su ámbito de competencia, los procesos de integración y verificación documental relativa a los acuerdos y convenios en materia de atención integral de la migración de los estados de Campeche y Quintana Roo, a través de la implementación de mecanismos de clasificación y organización de conformidad con las disposiciones normativas vigentes en la materia, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones de las instancias competentes.

### FUNCIONES

- Elaborar los proyectos de acuerdos en materia migratoria a celebrar con autoridades federales, estatales y municipales, para la atención de la migración en los estados de Campeche y Quintana Roo, para contribuir en la observancia de criterios técnicos que le den sustento jurídico.
- Verificar, dentro de su ámbito de competencia, el soporte documental de las acciones derivadas de la instrumentación de las políticas migratorias en los estados de Campeche y Quintana Roo, para generar información base para la construcción de acuerdos y convenios con las autoridades competentes en la materia.
- Integrar información sobre la implementación de acciones migratorias y políticas públicas establecidas por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para conformar el soporte documental y análisis correspondiente sobre su aplicación.
- Brindar, dentro de su ámbito de competencia, apoyo técnico y documental a las instituciones responsables de aplicar los acuerdos y políticas públicas en materia migratoria en los estados de Campeche y Quintana Roo, para coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Elaborar reportes relacionados con conflictos sociales derivados del tránsito migratorio en los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para contar con información que contribuya en la formulación de acuerdos de la CAIMFS con las autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## SUBDIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS EN CHIAPAS Y TABASCO

### OBJETIVO

Instrumentar dentro de su ámbito de competencia, acciones, métodos y procesos de colaboración en la integración y aplicación de acuerdos y convenios en materia migratoria de los estados de Chiapas y Tabasco, a través de los mecanismos de cooperación interinstitucional, con la finalidad de generar las condiciones que propicien el cumplimiento de políticas, estrategias y programas establecidos.

### FUNCIONES

- Coordinar el proceso de integración de los proyectos de acuerdos migratorios y de desarrollo regional establecidos por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para dar certeza jurídica y legalidad en su aplicación.
- Coordinar el proceso de recopilación periódica de documentación sobre la situación migratoria en los municipios y localidades de los estados de Chiapas y Tabasco, para contar con elementos en la promoción e implementación de acuerdos y convenios en la región.
- Representar a su superior jerárquico inmediato en los procesos de celebración de acuerdos y convenios en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, para el desarrollo de programas económicos, sociales y culturales que contribuyan al orden y tránsito migratorio seguro en la zona.
- Proporcionar información y asesoría técnica y/o normativa a las instituciones federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, con la finalidad de contribuir en la celebración y aplicación de acuerdos y convenios por la CAIMFS, para la atención de la población de personas migrantes.
- Supervisar la ejecución de acciones en materia migratoria y políticas públicas acordadas y convenidas por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para verificar que se hayan realizado en tiempo y forma.
- Establecer métodos de cooperación con las instituciones competentes con el desarrollo y aplicación de las políticas públicas migratorias en los estados de Chiapas y Tabasco, para contribuir en el logro de las metas y objetivos establecidos en los convenios y acuerdos celebrados por la CAIMFS.



- Analizar los reportes relacionados con los conflictos sociales derivados del tránsito migratorio en los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para contar con información que contribuya en la formulación de acuerdos por parte de la CAIMFS con las autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL "C"**

### **OBJETIVO**

Operar, dentro de su ámbito de competencia, los procesos de integración y verificación documental relativa a los acuerdos y convenios en materia de atención integral de la migración de los estados de Chiapas y Tabasco, a través de la implementación de mecanismos de clasificación y organización de conformidad con las disposiciones normativas vigentes en la materia, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones de las instancias competentes.

### **FUNCIONES**

- Elaborar los proyectos de acuerdos en materia migratoria a celebrar con autoridades federales, estatales y municipales, para la atención de la migración en los estados de Chiapas y Tabasco, para contribuir en la observancia de criterios técnicos que le den sustento jurídico.
- Verificar, dentro de su ámbito de competencia, el soporte documental de las acciones derivadas de la instrumentación de las políticas migratorias en los estados de Chiapas y Tabasco, para generar información base para la construcción de acuerdos y convenios con las autoridades competentes en la materia.
- Integrar información sobre la implementación de acciones migratorias y políticas públicas establecidas por la Coordinación para la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para conformar el soporte documental y análisis correspondiente sobre su aplicación.
- Brindar, dentro de su ámbito de competencia, apoyo técnico y documental a las instituciones responsables de aplicar los acuerdos y políticas públicas en materia migratoria en los estados de Chiapas y Tabasco, para coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Elaborar reportes relacionados con conflictos sociales derivados del tránsito migratorio en los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para contar con información que contribuya en la formulación de acuerdos de la CAIMFS con las autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## **DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL "D"**

### **OBJETIVO**

Operar, dentro de su ámbito de competencia, los procesos de integración y verificación documental relativa a los acuerdos y convenios en materia de atención integral de la migración de los estados de Chiapas y Tabasco, a través de la implementación de mecanismos de clasificación y organización de conformidad con las disposiciones normativas vigentes en la materia, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones de las instancias competentes.

### **FUNCIONES**

- Elaborar los proyectos de acuerdos en materia migratoria a celebrar con autoridades federales, estatales y municipales, para la atención de la migración en los estados de Chiapas y Tabasco, para contribuir en la observancia de criterios técnicos que le den sustento jurídico.
- Verificar, dentro de su ámbito de competencia, el soporte documental de las acciones derivadas de la instrumentación de las políticas migratorias en los estados de Chiapas y Tabasco, para generar información base para la construcción de acuerdos y convenios con las autoridades competentes en la materia.
- Integrar información sobre la implementación de acciones migratorias y políticas públicas establecidas por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para conformar el soporte documental y análisis correspondiente sobre su aplicación.
- Brindar, dentro de su ámbito de competencia, apoyo técnico y documental a las instituciones responsables de aplicar los acuerdos y políticas públicas en materia migratoria en los estados de Chiapas y Tabasco, para coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Elaborar reportes relacionados con conflictos sociales derivados del tránsito migratorio en los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para contar con información que contribuya en la formulación de acuerdos de la CAIMFS con las autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

W



## DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Proponer mecanismos, criterios y procesos en materia de seguimiento y evaluación de acuerdos y convenios a través de líneas específicas de acción en materia de acopio y análisis de información del fenómeno migratorio, en coordinación con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur, con la finalidad de contribuir en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernación, relativos a la atención integral de la migración en la frontera sur de México.

### FUNCIONES

- Instrumentar los mecanismos de seguimiento a los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur de México, para evaluar los avances y grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en la atención del fenómeno migratorio de su competencia.
- Formular, dentro de su ámbito de atribuciones, líneas específicas de acción en materia de acopio y análisis de información sobre los delitos en materia migratoria en la frontera sur de México, para coadyuvar con las instituciones competentes de la Administración Pública Federal en el combate de dichos delitos en la región.
- Determinar mecanismos de supervisión y seguimiento a los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur, para emitir opiniones y recomendaciones que garanticen su desarrollo en tiempo y forma.
- Definir, dentro de su ámbito de competencia, criterios de evaluación sobre la instrumentación de programas de atención migratoria en los estados, municipios y localidades de la frontera sur de México, con la finalidad de medir el impacto de su aplicación en la problemática en la región.
- Dirigir líneas de acción específicas en materia de sistematización de información y estudios de las políticas y programas migratorios generados en los estados y municipios de la frontera sur de México, para el flujo y consulta de información que contribuya en el proceso de toma de decisiones de la CAIMFS.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

W



## **SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN CAMPECHE Y QUINTANA ROO**

### **OBJETIVO**

Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de seguimiento y evaluación de los acuerdos y convenios celebrados por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur en materia de atención integral de la migración, derivados de los programas establecidos en la región de los estados de Campeche y Quintana Roo, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con la finalidad de proponer a su superior jerárquico inmediato alternativas de mejora que coadyuven en el cumplimiento de políticas, estrategias y programas establecidos en la región.

### **FUNCIONES**

- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de seguimiento y análisis sobre la implementación de las medidas y acuerdos emprendidos en materia migratoria en los municipios y localidades de los estados de Campeche y Quintana Roo, para obtener información que permita evaluar los resultados alcanzados.
- Analizar áreas de oportunidad en la operación de los programas de atención integral de la migración, aplicados en los municipios y localidades de los estados de Campeche y Quintana Roo, para proponer a su superior jerárquico inmediato alternativas de mejoras que coadyuven en el combate de los delitos en materia migratoria en la región.
- Implementar la supervisión y seguimiento al cumplimiento de los objetivos de los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS, con autoridades federales, estatales y municipales competentes de Campeche y Quintana Roo, con la finalidad de contribuir con opiniones técnicas que coadyuven en la resolución de problemas.
- Participar en el proceso de evaluación de programas establecidos en los convenios y acuerdos celebrados por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para presentar a su superior jerárquico, reportes sobre los resultados alcanzados que contribuyan en la toma de decisiones.
- Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, la elaboración de estudios sobre los programas migratorios y políticas públicas implementados en los



estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para proporcionar la información y resultados a su superior jerárquico inmediato.

- Analizar la información relativa al seguimiento de los programas a cargo de la CAIMFS, establecidos para la atención integral del fenómeno migratorio en los estados de Campeche y Quintana Roo, para proveer a su superior jerárquico inmediato de elementos técnicos que soporten la evaluación de las políticas públicas en la materia.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS "A"**

### **OBJETIVO**

Operar los procesos de análisis en la instrumentación y desarrollo de los programas de atención integral de la migración a cargo de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur en los estados de Campeche y Quintana Roo, a través de procesamiento de información en la materia, con la finalidad de generar datos y estadísticas sobre el avance en el cumplimiento de las políticas y estrategias orientadas a la frontera sur de México.

### **FUNCIONES**

- Proponer a su superior jerárquico inmediato, reportes de las acciones implementadas respecto de los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para documentar el seguimiento y grado de avance en su cumplimiento.
- Efectuar estudios sobre la operación de los programas de atención integral de la migración, implementados por la CAIMFS en los estados, municipios y localidades de Campeche y Quintana Roo, para aportar información base en la construcción de reportes de los delitos en la región en materia migratoria.
- Realizar el análisis de la información relacionada con las acciones y programas acordados y convenidos por la CAIMFS con las autoridades federales, estatales y municipales de Campeche y Quintana Roo, para generar indicadores que permitan la evaluación de los resultados.
- Examinar la información generada por la implementación de los programas a cargo de la CAIMFS para la atención integral de la migración y políticas públicas de los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para proveer a su superior jerárquico inmediato datos cuantitativos y cualitativos que permitan conocer los resultados obtenidos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.

6



## **DEPARTAMENTO DE RECOMENDACIONES "A"**

### **OBJETIVO**

Ejecutar dentro de su ámbito de competencia, los procesos de revisión y análisis de los factores que menoscaben el avance de los programas y políticas de atención integral de la migración de los estados de Campeche y Quintana Roo, a través del procesamiento de información en la materia, con la finalidad de generar recomendaciones técnicas que coadyuven en la formulación de alternativas de solución.

### **FUNCIONES**

- Analizar la información relativa al seguimiento de los convenios y acuerdos establecidos en el ámbito de competencia de la CAIMFS en los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, con la finalidad de proponer a su superior jerárquico inmediato acciones de mejora que contribuyan a su cumplimiento.
- Identificar puntos críticos en el desarrollo de los programas migratorios y políticas públicas en la materia de los estados de Campeche y Quintana Roo, para retroalimentar dentro de su ámbito de competencia a municipios y localidades de la región con alternativas de solución.
- Analizar las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos de los convenios y acuerdos migratorios establecidos por la CAIMFS en los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para proponer a su superior jerárquico inmediato recomendaciones técnicas que coadyuven en la resolución de problemas.
- Efectuar dentro de su ámbito de competencia, la revisión de los avances del Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS, de aquellas acciones migratorias y programas implementados por la CAIMFS para la atención al fenómeno migratorio en los estados y municipios de Campeche y Quintana Roo, para emitir las observaciones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los mismos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN CHIAPAS Y TABASCO

### OBJETIVO

Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, los procedimientos de seguimiento y evaluación de los acuerdos y convenios celebrados por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur en materia de atención integral de la migración, derivados de los programas establecidos en la región de los estados de Chiapas y Tabasco, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con la finalidad de proponer a su superior jerárquico inmediato alternativas de mejora que coadyuven en el cumplimiento de políticas, estrategias y programas establecidos en la región.

### FUNCIONES

- Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, los mecanismos de seguimiento y análisis sobre la implementación de las medidas y acuerdos emprendidos en materia migratoria en los municipios y localidades de los estados de Chiapas y Tabasco, para obtener información que permita evaluar los resultados alcanzados.
- Analizar áreas de oportunidad en la operación de los programas de atención integral de la migración, aplicados en los municipios y localidades de los estados de Chiapas y Tabasco, para proponer a su superior jerárquico inmediato alternativas de mejoras que coadyuven en el combate de los delitos en materia migratoria en la región.
- Implementar la supervisión y seguimiento al cumplimiento de los objetivos de los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS, con autoridades federales, estatales y municipales competentes de Chiapas y Tabasco, con la finalidad de contribuir con opiniones técnicas que coadyuven en la resolución de problemas.
- Participar en el proceso de evaluación de programas establecidos en los convenios y acuerdos celebrados por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para presentar a su superior jerárquico, reportes sobre los resultados alcanzados que contribuyan en la toma de decisiones.
- Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, la elaboración de estudios sobre los programas migratorios y políticas públicas implementados en los





estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para proporcionar la información y resultados a su superior jerárquico inmediato.

- Analizar la información relativa al seguimiento de los programas a cargo de la CAIMFS, establecidos para la atención integral del fenómeno migratorio en los estados de Chiapas y Tabasco, para proveer a su superior jerárquico inmediato de elementos técnicos que soporten la evaluación de las políticas públicas en la materia.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS "B"**

### **OBJETIVO**

Operar los procesos de análisis en la instrumentación y desarrollo de los programas de atención integral de la migración a cargo de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur en los estados de Chiapas y Tabasco, a través de procesamiento de información en la materia, con la finalidad generar datos y estadísticas sobre el avance en el cumplimiento de las políticas y estrategias orientadas a la frontera sur de México.

### **FUNCIONES**

- Proponer a su superior jerárquico inmediato, reportes de las acciones implementadas respecto de los acuerdos y convenios celebrados por la CAIMFS con autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para documentar el seguimiento y grado de avance en su cumplimiento.
- Efectuar estudios sobre la operación de los programas de atención integral de la migración, implementados por la CAIMFS en los estados, municipios y localidades de Chiapas y Tabasco, para aportar información base en la construcción de reportes de los delitos en la región en materia migratoria.
- Realizar el análisis de la información relacionada con las acciones y programas acordados y convenidos por la CAIMFS con las autoridades federales, estatales y municipales de Chiapas y Tabasco, para generar indicadores que permitan la evaluación de los resultados.
- Examinar la información generada por la implementación de los programas a cargo de la CAIMFS para la atención integral de la migración y políticas públicas de los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para proveer a su superior jerárquico inmediato datos cuantitativos y cualitativos que permitan conocer los resultados obtenidos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE RECOMENDACIONES "B"

### OBJETIVO

Operar, dentro de su ámbito de competencia, los procesos de revisión y análisis de los factores que menoscaben el avance de los programas y políticas de atención integral de la migración de los estados de Chiapas y Tabasco, a través del procesamiento de información en la materia, con la finalidad de generar recomendaciones técnicas que coadyuven en la formulación de alternativas de solución.

### FUNCIONES

- Analizar la información relativa al seguimiento de los convenios y acuerdos establecidos en el ámbito de competencia de la CAIMFS en los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, con la finalidad de proponer a su superior jerárquico inmediatos acciones de mejora que contribuyan a su cumplimiento.
- Identificar puntos críticos en el desarrollo de los programas migratorios y políticas públicas en la materia de los estados de Chiapas y Tabasco, para retroalimentar dentro de su ámbito de competencia a municipios y localidades de la región con alternativas de solución.
- Analizar las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos de los convenios y acuerdos migratorios establecidos por la CAIMFS en los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para proponer a su superior jerárquico inmediatas recomendaciones técnicas que coadyuven en la resolución de problemas.
- Efectuar dentro de su ámbito de competencia, la revisión de los avances del Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS, de aquellas acciones migratorias y programas implementados por la CAIMFS para la atención al fenómeno migratorio en los estados y municipios de Chiapas y Tabasco, para emitir las observaciones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los mismos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **OBJETIVO**

Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, a través de la planeación institucional, con la finalidad de suministrarlos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la operación y funcionamiento de las distintas áreas de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### **FUNCIONES**

- Determinar los procesos de elaboración del anteproyecto de presupuesto de la CAIMFS, con la finalidad de dotarla de recursos financieros suficientes para su operación.
- Establecer líneas específicas de acción en materia de administración de recursos humanos de conformidad con la normatividad aplicable, para contar con el personal necesario para el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la CAIMFS.
- Dirigir los mecanismos administrativos ante las instituciones competentes sobre el suministro de recursos materiales y servicios generales, para la operación de las áreas que integran la CAIMFS.
- Dirigir la implementación de normas y lineamientos que regulen la utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales de la CAIMFS, para atender sus necesidades operativas.
- Coordinar con las direcciones generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación los procesos de trámites administrativos ante las instancias competentes en materia de recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, para atender los requerimientos de operación de las áreas adscritas en la CAIMFS.
- Implementar lineamientos en materia de prestación de servicios de telefonía, transporte, mensajería, intendencia, fotocopiado, vigilancia, mantenimiento de bienes muebles, para contar con un control de los servicios que contribuyan a promover el uso racional de los recursos asignados a la CAIMFS.



- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO**

### **OBJETIVO**

Implementar las acciones de administración de los recursos humanos y presupuestales asignados a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, a través de los lineamientos, procedimientos y normas establecidas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de contribuir en la operación y funcionamiento de sus áreas.

### **FUNCIONES**

- Implementar los procesos de integración del anteproyecto de presupuesto de la CAIMFS, con la finalidad de contar con los recursos financieros disponibles para la operación del Órgano Administrativo Desconcentrado.
- Supervisar los procedimientos de trámites de contratación, control de movimientos del personal adscrito a la CAIMFS, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la materia.
- Instrumentar las acciones de integración del programa de capacitación institucional y desarrollo profesional de los empleados de la CAIMFS, para atender las disposiciones normativas vigentes.
- Verificar las transferencias, adecuaciones y conciliaciones presupuestales de la CAIMFS, con la finalidad de dotar de recursos financieros que permitan el cumplimiento de sus objetivos.
- Controlar el ejercicio presupuestario asignado a la CAIMFS, con la finalidad de brindar los recursos para la operación de las áreas que la integran.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de revisión, análisis y gestión en materia de recursos humanos, a través de la atención de los lineamientos, procedimientos y normas establecidas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación, para contribuir en los trámites correspondientes a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur ante las diversas instancias de la Secretaría de Gobernación.

### FUNCIONES

- Tramitar los requerimientos de selección, reclutamiento y contratación de personal, para coadyuvar en la ocupación de las plazas vacantes de las áreas que conforman la CAIMFS.
- Integrar y actualizar los expedientes personales y administrativos de los servidores públicos adscritos a la CAIMFS, para contar con el soporte documental de la plantilla laboral.
- Ejecutar las actividades de difusión de los programas de capacitación, evaluación al desempeño y desarrollo profesional, para promover la participación del personal de la CAIMFS en dichos eventos.
- Ejecutar los procesos de validación de la nómina, así como de gestión de los movimientos de personal, con la finalidad de contribuir en el pago de las remuneraciones al personal activo de la CAIMFS.
- Revisar las tareas de recepción, distribución y comprobación del pago de las personas servidoras públicas adscritas a la CAIMFS, para cumplir con las disposiciones establecidas en materia de remuneraciones al personal.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de programación y control de los recursos financieros, a través de las plataformas presupuestarias y de transparencia, a fin de proveer los insumos presupuestales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

### FUNCIONES

- Elaborar e integrar la documentación correspondiente al anteproyecto de presupuesto, para contribuir en la obtención de los recursos financieros que requiere la CAIMFS en el ejercicio de sus atribuciones.
- Realizar las conciliaciones presupuestales de los recursos de la CAIMFS, para comprobar que la aplicación del gasto se efectúe en las partidas que correspondan y conforme a la normativa aplicable.
- Tramitar los viáticos y pasajes, así como los recursos financieros que requieran las áreas que integran la CAIMFS, con la finalidad de proporcionar los servicios que en la materia necesiten las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación la celebración de contratos de arrendamiento y adquisición de bienes y servicios que en la materia se requieran en la CAIMFS.
- Efectuar la entrega de información financiera y contable de la CAIMFS en las plataformas presupuestarias para la correcta aplicación de los recursos conforme a las disposiciones establecidas en la materia.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### OBJETIVO

Desarrollar las acciones y procedimientos de administración de los recursos materiales y servicios generales de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, a través de la aplicación de los lineamientos y normas establecidas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de contribuir en la operación y funcionamiento de sus áreas.

### FUNCIONES

- Supervisar la aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, para contribuir a la conservación de estos recursos asignados a la CAIMFS.
- Analizar con áreas requirentes de la CAIMFS la recepción de las solicitudes de adquisición de bienes, para verificar su procedencia y tramitarlos ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación.
- Supervisar los procesos de gestión y prestación de los servicios generales, con la finalidad de atender las necesidades operativas de la CAIMFS.
- Aplicar los mecanismos de control establecido por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación a los bienes muebles asignados a la CAIMFS, a fin de contar con el inventario y resguardo de los mismos.
- Inspeccionar la ejecución de los servicios de mensajería, fotocopiado, vigilancia, entre otros, para verificar que se realicen bajo los criterios de eficiencia y oportunidad establecidos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.



## DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### OBJETIVO

Ejecutar los procesos de gestión, control, mantenimiento de los recursos materiales y prestación de los servicios generales que se requieran en la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, a través de la atención a las solicitudes generadas por los usuarios, para contribuir en la operación de las áreas adscritas a la misma.

### FUNCIONES

- Gestionar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo, con la finalidad de contribuir en la operación y funcionamiento de la CAIMFS.
- Operar los procesos de recepción de las solicitudes de recursos materiales y servicios generales de la CAIMFS, para determinar la procedencia o improcedencia de las mismas.
- Gestionar el registro y asignación de los recursos materiales en las áreas de la CAIMFS, para mantener el control sobre la ubicación y estado que guardan los mismos.
- Verificar los servicios de mensajería requeridos por las diversas áreas de la CAIMFS, para la recepción y envío de correspondencia que contribuya en la operación diaria de las mismas.
- Ejecutar el proceso de levantamiento de inventario físico de los almacenes, parque vehicular, bienes informáticos y de comunicaciones, para mantener el control sobre el activo de la CAIMFS.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico inmediato.





## VIII. GLOSARIO

### TÉRMINOS:

**Análisis de factibilidad:** El desarrollo del proyecto que no debe infringir alguna norma o ley establecida a nivel local, municipal, estatal o federal.

**Atención humanitaria:** Medida de asistencia que se brinda a las personas migrantes, con la cual se procura el acceso a los servicios básicos de alimentación, atención médica, agua o refugio.

**Atención Integral:** Las acciones que, sujetas al marco jurídico aplicable, corresponde ejecutar de manera coordinada a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia migratoria.

**Asistencia Social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

**Cohesión Social:** La existencia de una estructura de vínculos sociales y la disposición de los individuos a mantener y renovar dichos lazos sociales, la identificación de los individuos con la colectividad y la presencia de valores compartidos.

**Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

**Flujos Migratorios:** Número de personas migrantes internacionales que llegan a un país o parten de un país en el transcurso de un periodo específico, con la finalidad de transitar o de establecer su residencia en dicho país.

**Frontera Sur:** El territorio de los Estados Unidos Mexicanos, que comprende los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

**Gobernabilidad:** Capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político



derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

**Grupos Vulnerables de personas migrantes:** Aquel núcleo de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, no pueden disfrutar efectivamente sus derechos humanos y corren mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos y que, en consecuencia, tienen derecho a invocar un mayor deber de diligencia por parte del garante de los derechos para lograr su bienestar.

**Lugares destinados al tránsito internacional de personas:** Al espacio físico fijado por la Secretaría de Gobernación para el paso de personas de un país a otro.

**Persona(s) Migrante(s):** A la persona que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.

**Políticas Públicas:** Establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados.

**Programas de Atención:** Serie de actividades coherentes, organizadas e integradas destinadas a alcanzar metas y objetivos concretos y definidos previamente.

### **SIGLAS:**

**CAIMFS:** Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**MOE:** Manual de Organización Específico.

**OAD:** Órgano(s) Administrativo(s) Desconcentrado(s).

**RISEGOB:** Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**TIC's:** Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

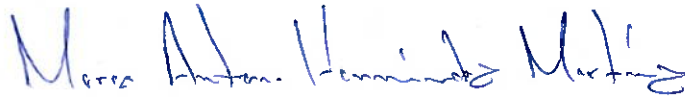


**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Manual entrará en vigor el día de su registro en la Dirección General de Recursos Humanos.

**SEGUNDO.-** El presente Manual podrá ser modificado o abrogado, según corresponda, al ser reformado o abrogado el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, o la Estructura Orgánica correspondiente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

En la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de dos mil veinticuatro.



**MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

